



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1997.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

- D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
- D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
 - D. Víctor Matías Sánchez (PP)
 - D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
- D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
 - D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
- D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
 - D. Fernando Cancho Duprado (PP)
 - D. Mario Utrilla Palombi (PP)
 - D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
- D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
 - D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
 - D. Julián González Martín (IU)
 - D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
- D. José Antonio Fernández Fernández (IU)
 - D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
 - D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
 - D^a Asunción Almela Boix (IU)
 - D. Ángel González Moreno (IU)
 - D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
 - D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
- D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
 - D. José García Rizos
 - D. José Luis Martín Vicente

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 17 de abril de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que el Concejal D. Julián González Martín se incorporó en el punto nº 15 del Orden del Día.

Sr. Presidente: Antes de empezar a tratar los asuntos del Orden del Día, quiero recordar que recientemente ha fallecido una persona que fue Concejal de este Ayuntamiento; me estoy refiriendo a **D. Ángel Llanos Nieves**. Desde aquí nuestro recuerdo agradecido a los desvelos de esta persona en años complicados para este Ayuntamiento y, por otra parte, les transmitimos nuestras más sinceras condolencias a sus familiares.

A continuación, se guarda un minuto de silencio en memoria de **D. Ángel Llanos Nieves**.

Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE FEBRERO Y 20 DE MARZO, AMBAS DEL AÑO EN CURSO.- Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones epigrafiadas.

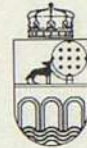
Nº 2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Alguien quiere que se lea alguna Resolución? por mi parte voy a pedir que se lea la Resolución nº 175.

Sr. Martín: Nosotros queremos que se lea también la 140.

Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura de ambas Resoluciones, que transcritas en su totalidad, dicen así:



“RESOLUCIÓN 140/97

Desde el 1 de abril de 1995 el funcionario municipal D. Jesús Sánchez Gómez viene prestando sus servicios de sargento de la Policía Local en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Sin embargo, como quiera que la Comisión de Gobierno, en su sesión de 24 de marzo pasado, acordó no prorrogar esta situación administrativa en la que se encuentra el citado funcionario y, a su vez, teniendo en cuenta las razones invocadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en cuanto a los posibles perjuicios que esta decisión ocasionaría en sus servicios, esta alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de marzo pasado por la que se denegaba la prórroga de Comisión de Servicios de seis meses solicitada por el funcionario municipal D. Jesús Sánchez Gómez.

Segundo.- Asimismo, y a fin de atender las peticiones del Ayuntamiento de Fuenlabrada en cuanto a evitarles perjuicios en el organigrama de la plantilla del Cuerpo de Policía, he resuelto conceder una nueva prórroga de dos meses (entre el 1 de abril y 31 de mayo de 1997) para que el funcionario municipal D. Jesús Sánchez Gómez realice, en Comisión de Servicios, sus funciones de sargento de la Policía Local en aquel Ayuntamiento.””

“RESOLUCION 175/97

La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contempla la facultad del Alcalde de delegar el ejercicio de sus atribuciones salvo aquellas que no pueden serlo y que dicho texto legal pormenoriza.

El régimen de aquellas delegaciones que pueden recaer en miembros de la Corporación se desarrolla en los artículos 43.3, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por su parte, la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de aplicación a las entidades que integran la Administración Local establece - entre otros extremos - que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

HE RESUELTO

Revocar la delegación en materia de Urbanismo conferida a favor del Concejal de este Ayuntamiento D. José Antonio Fernández Santín en virtud de mi Resolución 92, de 28 de junio de 1995, asumiendo esta Alcaldía el ejercicio de las correspondientes atribuciones.

Incorpórese la presente Resolución al libro correspondiente, notifíquese al interesado dése cuenta al pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.””

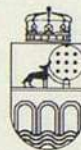
Seguidamente, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº 125-bis, de 26 de marzo, por la que se adjudican los trabajos de edición de la revista Plaza de la Constitución y la Guía de Recursos municipales.

Nº 126, de 19 de marzo, por la que se aprueban diferentes gastos pertenecientes a suministros, obras y prestaciones de servicios menores.

Nº 127, de 19 de marzo, por la que se aprueban diferentes gastos pertenecientes a suministros, obras y prestaciones de servicios menores.

Nº 128, de 11 de marzo, por la que se declara la caducidad de expediente OB-207/95.



Nº 129, de 11 de marzo, por la que se declara la caducidad de expediente OB-332/95.

Nº 130, de 11 de marzo, por la que se declara la caducidad de expediente OB-335/95.

Nº 131, de 11 de marzo, por la que se declara la caducidad de expediente OB-470/95.

Nº 132, de 11 de marzo, por la que se declara la caducidad de expediente OB-486/95.

Nº 133, de 21 de marzo, por la que se cesa en el puesto de coordinador del equipo de gobierno a D. Mariano Lapuente Varela.

Nº 134, de 20 de marzo, por la que se adjudican los trabajos de edición de una separata en la revista Pza. de la Constitución.

Nº 135, de 21 de marzo, por la que se delega en el Teniente de Alcalde y Delegado de Mantenimiento de Edificios a D. José Luis Gómez del Castillo la Presidencia del tribunal calificador de las pruebas selectivas para confeccionar una lista de espera de operarios de mantenimiento.

Nº 136, de 26 de marzo, nombrando representante municipal en el C.P. Francisco Carrilo a D. Alfredo Mora García.

Nº 137, de 25 de marzo, por la que se delega en el segundo Teniente de Alcalde las funciones propias de la Alcaldía durante los días 27 al 30 de marzo.

Nº 138, de 26 de marzo, decidiendo no convocar la sesión de la Comisión de Gobierno que debía celebrarse el día 31 de marzo.

Nº 139, de 31 de marzo, por la que se nombra a D^a Laura Herrero Castellote, Coordinadora de Participación Ciudadana.

Nº 140, de 31 de marzo, por la que se concede una prórroga de dos meses al funcionario D. Jesús Sánchez Gómez, en la Comisión de servicios en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Nº 141, de 31 de marzo, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes: JCP-70/97, JPC-72/97, JCA-425/97, JCA-487/97, JCA-489/97, JCA-171/96, JCA-175/97, JCP-177/97, JCA-183/97, JCA-185/97 y JCA-181/97

Nº 142/97, de 31 de marzo, adjudicando los trabajos de estudio de calidad del aire del interior del edificio del Ayuntamiento.

Nº 143, de 31 de marzo, adjudicando el suministro de chalecos antibalas para la Policía local.

Nº 144, de 31 de marzo, por la que se adjudica el suministro de una máquina cortadora de metal.

Nº 145, de 1 de abril, por la que se acuerda la suspensión de la ejecución de la resolución de 28 de enero de 1997 de la Concejalía de Urbanismo que ordenaba la ejecución de medidas correctoras de la actividad en el Circuito del Jarama.

Nº 148, de 22 de marzo, por la que se declara la caducidad del expediente OB-525/95.

Nº 149, de 31 de marzo, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes: JCP-78/97, JCP-76/97, JCA-187/97, JCA-189/97, JCA-191/97.

Nº 150, de 31 de marzo, adjudicando el suministro de transmisores portátiles con destino a la dotación de Policía Local.

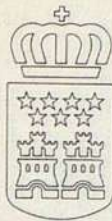
Nº 151, de 31 de marzo, por la que se adjudica el servicio de fotocopiadora de uso público a instalar en el edificio del Ayuntamiento.

Nº 152, de 31 de marzo, por la que se adjudica el suministro de maquinaria de trabajo.

Nº 153, de 31 de marzo, adjudicando el suministro de señales de tráfico.

Nº 154, de 31 de marzo, sobre adjudicación de los trabajos de reparación de colchonetas con destino al Polideportivo municipal.

Nº 155, de 31 de marzo, por la que se adjudican los trabajos de confección de la revista del Centro de Estudios de la Poesía.



Nº 156, de 31 de marzo, por la que se adjudica el suministro de cámaras digitalizadas y otros con destino a la Policía local.

Nº 157, de 4 de abril, por la que se declara la caducidad del expediente IN-102/97.

Nº 159, de 9 de abril, adjudicando los trabajos de instalación de persianas con destino al C.P. León Felipe.

Nº 160, de 9 de abril, por la que se adjudica el suministro de dorsales.

Nº 161, de 9 de abril, adjudicando el suministro de vestuario de verano con destino al persona de las Guarderías Las Cumbres y Valdela Fuentes.

Nº 162, de 9 de abril, adjudicando el suministro de vestuario de invierno con destino al personal de las Guarderías Las Cumbres y Valdela Fuentes.

Nº 163, de 9 de abril, por la que se adjudica el suministro de material de jardinería con destino al Polideportivo Municipal.

Nº 164, de 9 de abril, adjudicando los trabajos de confección de folletos con destino a la Universidad Popular.

Nº 165, de 9 de abril, adjudicando los servicios de personal técnico con destino al Teatro Auditorio Adolfo Marsillach.

Nº 166, de 9 de abril, por la que se adjudican los trabajos de instalación de una campana extractora en las cocinas del C.P. San Sebastián.

Nº 167, de 9 de abril, por la que se adjudica el suministro de camisas de uniforme.

Nº 168, de 9 de abril, por la que se adjudican los trabajos de confección del libro de Ordenanzas Municipales 1997.

Nº 169, de 9 de abril, adjudicando el suministro de vestuario con destino a la Policía Local.

Nº 170, de 9 de abril, adjudicando el suministro de materiales de construcción.

Nº 171, de 9 de abril, por la que se adjudica el suministro de munición con destino a la Policía local.

Nº 172, de 9 de abril por la que se adjudica el servicio de entretenimiento de memoria.

Nº 173, de 9 de abril, adjudicando el suministro de productos anti-pintadas con destino a varios puntos de la localidad.

Nº 174, de 9 de abril, por la que se propone la incoación de los siguientes expedientes: JCP-82/97, JCP-84/97, JCA-203/97, JCA-205/97, JCA-207/97, JCA-203/97, JCA-197/97, JCA-201/97, JCA-199/97, JCA-213/97.

Nº 175, de 14 de abril, por la que se revoca la delegación en materia de Urbanismo conferida a favor del Concejal de este Ayuntamiento D. José Antonio Fernández Santín.

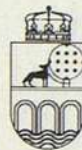
Nº 176, de 14 de abril, por la que se adjudica el suministro de mobiliario de oficina con destino al edificio del Ayuntamiento.

Nº 177, de 10 de abril, por la que se adjudican los suministros de diversos productos de alimentación con destino a la Escuela Infantil Las Cumbres.

Nº 3.- INFORMES EN RELACION CON CONSULTAS URBANISTICAS SOBRE POSIBILIDAD DE COMPATIBILIZAR USO RESIDENCIAL POR ECONOMICO EN LAS ZONAS DE RESIDENCIAL MIXTO DEL SECTOR D.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matías: En principio nosotros decimos lo que en la Comisión; que se podía producir algún efecto negativo en aquellos que ya habían ejecutado sus propias parcelas. Por otro lado, pues si nos atenemos a la normativa, pues la normativa del Plan Parcial queda abierta a varios caminos, porque si el informe del equipo redactor dice que son compatibles es que son, si no no pueden ser compatibles; si lo decimos ahora y después lo volvemos a dejar en el mismo saco a todos... Hay quien ha ejecutado sus parcelas y hay quien las ha ejecutado de distinta manera; por lo tanto, es un tema que nos preocupa; pero no tenemos nada en contra de que estos locales puedan ser de otro uso.



Sr. Secretario: Precisar que el dictamen, a la vista de los informes evacuados y en relación con las instancias presentadas por la Junta de Compensación del Sector, una Sociedad constructora y el informe del Equipo redactor de la Revisión del Plan, se dictamina por la Comisión Informativa de Urbanismo que el Ayuntamiento considera viable y admisible, mediante la oportuna modificación del Plan Parcial vigente, el cambio de uso residencial por uso económico en las áreas residencial mixta, plazas mixtas y mixtas servicios del Sector D, únicas en las que el Plan Parcial originario admitía el uso comercial como característico. Era preciso precisar los términos del dictamen.

Sr. Presidente: Pues vista la aclaración del Sr. Secretario, vamos a proceder a la votación.

Sr. Martín: Nosotros entendemos que esto se trae aquí como simple información, así consta en el epígrafe del punto.

Sr. Secretario: Se está dando cuenta de los informes técnicos sobre esta petición inicial de las entidades a las que he aludido, en el sentido que hemos señalado, que el Ayuntamiento considera viable y admisible mediante la oportuna modificación del Plan Parcial.

Sr. Martín: Entendemos que si esto lo votamos, lo que estamos haciendo es que estamos aprobando el dictamen de la Comisión, cuando en la Comisión no se aprobó.

Sr. Presidente: En principio, lo que esta Comisión decidió es contestar afirmativamente en base a los informes de los servicios técnicos; informar a los propietarios, de que era posible realizar esta modificación, pero que tienen que instar la modificación; por tanto, de alguna manera si nos limitamos a dar cuenta, lo que hacemos es transmitir la posibilidad vista por nuestros servicios técnicos de que eso se puede realizar, pero también este Pleno se puede definir sobre dar un informe favorable a lo que los técnicos nos han propuesto que hagamos; las dos fórmulas son posibles, si Vds. ven que nos limitemos a dar cuenta, pues efectivamente nos damos cuenta; pero creo que es mucho más seguro para las personas que nos han hecho una consulta el que les digamos que por parte de los técnicos no se ha visto ningún problema y por parte del Pleno del Ayuntamiento tampoco y por tanto los solicitamos que si tienen interés, pues que presenten por registro una solicitud formal.

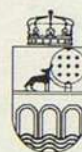
Sr. Secretario: Entiendo que ese es el sentido exacto del dictamen de la Comisión de Urbanismo.

Sr. Presidente: Entonces, Sr. Martín, ya en su momento, con los mismos informes favorables por parte de los técnicos, este Pleno se definió de forma contraria; por tanto, hay una propuesta técnica y no sólo es habitual que cuando se hacen consultas de cierta importancia, simplemente se les conteste técnicamente, sino que también se le aclara cuál es la posición del Consistorio sobre el asunto para darles ciertas garantías si lo consideran oportuno, pero que en todo caso siempre tendrán ellos que instar, y la decisión administrativa será una decisión posterior; por tanto por eso lo hemos traído, no sólo para dar cuenta sino también lo que hemos considerado es que se traen esos informes para que resolvamos.

Sr. Martín: Decir que es una vía que se ha tomado, un procedimiento; aquí se traen las cosas para aprobarlas o no; pero si se traen unos informes..., yo creo que se está llevando una línea que no es la correcta.

Sr. Matías: Mire Sr. Alcalde, como la petición viene también formulada por el Presidente de la Junta de Compensación, yo creo que tienen bastante entidad, bastante importancia, más que si hubiese venido formulada por aquellos que aprueban el expediente o la propiedad de la parcela; entonces como también el informe de Arquitectura dice que podía ser promovido por la propia Junta, pues que sea así, que sea la propia Junta para que, todos aquellos que se ven afectados negativamente, pues si es la propia Junta la que lo presenta pues habría menos problemas. Por lo tanto, yo creo que sería bueno que este expediente si se aprueba, se apruebe con la condición de que fuese la propia Junta de Compensación quien instase la modificación; no de oficio el Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Perdón, si ha escuchado la propuesta de acuerdo realizada por el Sr. Secretario, en esa propuesta sí se recoge que con esto lo único que hacemos es contestar afirmativamente a los que nos han hecho la consulta porque los informes técnicos son favorables y porque este Pleno considera también oportuno proceder a esas modificaciones; si lo hacemos o no será un tema posterior porque las modificaciones del Plan Parcial tendrán que ser aprobadas en su día por el Ayuntamiento Pleno; y cuando se inste, tendremos que ver quién insta y si consideramos oportuno aprobarlo. Entonces la propuesta de resolución es bastante más sencilla Sr. Matías; si no hubiéramos tenido un Pleno anterior en el que se desestimó esta propuesta, es por lo que no hubiera sido conveniente ni siquiera traerlo a Pleno; pero en su momento consideramos oportuno para



mayor claridad, cuál es la voluntad de este Pleno, porque la posibilidad de tramitar el Plan Parcial es una potestad que tenemos. Entonces lo que les decimos es que de entrada estamos de acuerdo en tramitar un Plan Parcial y que insten la modificación oportuna; en ese sentido nos sentimos favorables a esa petición que se nos ha hecho.

Sr. Matías: Eso es precisamente a donde yo quiero ir a parar; lo único que yo también deseo que quede claro es que sea que el Ayuntamiento podía aceptar la modificación del Plan Parcial, pero a instancia de la propia Junta de Compensación, no de oficio por este Ayuntamiento; puesto que entonces sí que tendríamos la seguridad de que toda la Junta de Compensación está de acuerdo con la modificación.

Sr. Presidente: De acuerdo, recojo la propuesta con una pequeña matización, y es que se les diga que en principio nos mostramos favorables a su petición, pero recomendamos que sea la propia Junta de Compensación que tramite la petición para tener esa garantía que Vd. plantea de que no estamos perjudicando a nadie.

Sr. Matías: Es que es la modificación, no la petición..., que tramite la modificación del Plan Parcial, que lo puede hacer perfectamente la Junta.

Sr. Presidente: Eso, yo me muestro favorable siempre que sea recomendación..., recomendamos a la Junta que sea ella quién lo tramite.

Sr. Secretario: Simplemente precisar que lo que no se puede es vetar desde este Pleno el derecho de iniciativa a tramitar cualquier persona afectada un Plan Urbanístico; entiendo las razones del Sr. Matías; pero no podemos decir Vd. no a una persona. Puede tramitar o instar la tramitación de un Plan de Urbanismo.

Sr. Matías: Para más aclaración simplemente me remito al informe técnico de arquitectura que dice que puede promoverse por la Junta o de oficio por el Ayuntamiento. En este caso podemos optar por una de las dos soluciones, dejando abierta la posibilidad de que cualquiera pueda instarlo; hombre, ya sería cuestión de que Ayuntamiento Pleno decidiera quién, porque sabiendo que luego no se iba a tratar o no se iba a aprobar, pues nadie se va a arriesgar.

Sr. Presidente: Yo creo que en el fondo, a través del debate, se ha mostrado la voluntad y que hay básicamente un acuerdo, que es el de

recomendar a la propia Junta de Compensación que sea ella quien lo haga. Con esa propuesta pasamos a la votación.

Dado por concluso el debate,

Se procede a dar cuenta de los escritos presentados por los representantes de Cobasa, S.A. Inmobiliaria (números de registro de entrada 1739/97 y 1740/97) y por la Junta de Compensación del Sector D (nº 1741/97 de entrada), en donde, en síntesis, se viene a formular consulta urbanística sobre la posibilidad de compatibilizar uso residencial por uso económico en las zonas de residencial mixta del Sector D.

A tal respecto han sido emitidos sendos informes por el Equipo Redactor de la Revisión del Plan General (28-6-1996) así como por el Arquitecto Municipal (nº 2685/97) y Técnico jefe de la Sección de Planeamiento en lo que los aspectos jurídicos se refiere.

Es de reseñar como antecedente la consulta hecha por la Junta de Compensación del Sector D de 2.2.94, contestada por resolución de 2 de marzo del mismo año, y el Proyecto de Modificación del Plan Parcial de dicho Sector, formulado en 31-1-1994 y denegado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 19-1-1995.

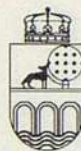
Ha sido emitido el correspondiente dictamen por la Comisión Informativa de Urbanismo con fecha 31 de marzo del año en curso.

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado: veintidós votos a favor (IU, PP y PSOE), ninguna en contra y tres abstenciones (Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos).

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno acuerda:**

Primero.- Que se considera viable y admisible, mediante la oportuna modificación del Plan Parcial correspondiente, el cambio de uso residencial por uso económico en las áreas Residencial Mixta, Plazas Mixtas y Mixtas Servicios del Sector D, únicas en las que el Plan Parcial originario admitía el uso comercial como característico.

Segundo.- Recomendar que sea la propia Junta de Compensación del mencionado Sector quien formule la modificación aludida en el apartado anterior.



Nº 4.- JUV. SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM PARA EL PROYECTO CASA DE OFICIOS "ATENCION ESPECIALIZADA A TERCERA EDAD".

Dada cuenta del Proyecto de Casa de Oficios denominada "Atención especializada a Tercera Edad", elaborado por la Sección de Juventud del Patronato Municipal de Servicios, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera y de Contratación, de fecha 1 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Solicitar al INEM la concesión de una subvención por importe total de 27.009.220 ptas. para el nuevo Proyecto de Casa de Oficios "Atención Especializada a Tercera Edad", al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado nº 191 de 11/8) y de la resolución de la Dirección General del INEM de 7 de julio de 1995.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 5.- JUV. SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM PARA EL PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER "MONTE PESADILLA".

Dada cuenta del Proyecto de la Escuela Taller denominada "Monte Pesadilla" elaborado por la Sección de Juventud del Patronato Municipal de Servicios, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera y de Contratación, de fecha 1 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Solicitar al INEM la concesión de una subvención por importe total de 45.473.282 ptas. para el nuevo Proyecto de la Escuela Taller "Monte Pesadilla", al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado nº 191 de 11/8) y de la resolución de la Dirección General del INEM de 7 de julio de 1995.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 6.- CE. SOLICITUD DE SUBVENCIONES AL INEM PARA CONTRATACION DE MANO DE OBRA DESEMPLEADA (PROYECTOS DE "ADECUACION DE AREAS DEGRADADAS" Y "ADECUACION DE LA DEHESA BOYAL").

Este Ayuntamiento viene colaborando con el INEM en la realización de diversos Programas de Empleo. Uno de ellos es la línea de Convenios INEM-Corporaciones Locales, los cuales vienen regulados por la Orden de 2 de marzo de 1994 donde se establecen las bases para la concesión de subvenciones en orden a la contratación por las Corporaciones Locales de mano de obra desempleada y con la finalidad de realizar obras y servicios de interés general y social.

Tras la experiencia acumulada en el año 1996 en relación con tres proyectos, por la Concejalía delegada de Promoción y desarrollo se eleva propuesta en relación con dos nuevos, denominados "Proyecto de Adecuación de Areas Degradadas" y "Proyecto de Adecuación de la Dehesa Boyal". Dicha propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Area Económico Financiera y de Contratación con fecha 1 de los corrientes.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad:

Primero.- Aprobar el "Proyecto de Adecuación de Areas Degradadas" así como el "Proyecto de Adecuación de la Dehesa Boyal", desarrollados en sendas memorias incorporadas al expediente.

Segundo.- Solicitar del INEM una subvención de 10.685.094 ptas. para el primer proyecto y de 12.512.639 ptas. para el segundo.

Tercero.- Realizar las citadas obras mediante administración directa.

Nº 7.- CON. 4/96. PROPUESTA DE AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO DE CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LA REVISTA INFORMATIVA MUNICIPAL.-

Sra. Aguado: Nosotros en la Comisión Informativa nos abstuvimos, y nos gustaría saber por qué se trae la prórroga y no se hace un nuevo contrato.



Sr. Presidente: Precisamente cuando se hizo el contrato, una de las cuestiones era sacarlo con años prorrogables; entonces por eso están previstos una serie de años de prórroga. Lo que no queríamos era atarnos en función de cómo fuera la calidad de la revista conforme se fuera editando, pero la idea era precisamente tenerlo durante varios años.

Sra. Aguado: Es que normalmente cuando se hace una prórroga es porque se recogen en los contrato, una prórroga se motiva y aquí no está motivada en ningún sentido; por eso en la Comisión nos abstuvimos. Ahora vamos a seguir absteniéndonos porque creemos que podía salir y más ahora que los precios están bajando y posiblemente nos podría salir más barata.

Concluidas las intervenciones y,

Visto el informe del Jefe de Prensa de este Ayuntamiento, de 2 de los corrientes, prestando conformidad al servicio de impresión de la Revista Informativa Municipal, editada por la empresa Graffoffset, y conocida la posibilidad de prórroga del plazo anual del contrato suscrito el 29 de mayo de 1996 con dicha entidad (cláusula 3ª), según se desprende del informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación, y emitido el correspondiente dictamen por la Comisión Informativa de Contratación con fecha 8-4-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (IU, PSOE, Sra. Manzanares Cabrero y Sres. Martín Vicente y García Rizos), ninguno en contra y diez abstenciones (PP), **acuerda:**

Autorizar la prórroga del plazo del contrato del Servicio de impresión de la Revista Informativa Municipal hasta el 29 de mayo de 1998, facultando al empresario, Graffoffset, S.L., para que caso de conformidad con dicha prórroga, que ha de manifestar en el plazo de diez días, pueda instar la revisión del precio del contrato al amparo del artículo 106 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante la presentación en el Ayuntamiento de certificado del Instituto Nacional de Estadística acreditando la variación del índice de precios referida al período mayo 1996/97.

Nº 8.- CON-12/96. CESION DE PARCELA A APADIS

Sr. Martín: Estamos de acuerdo pero queremos reiterar que las condiciones acordadas y vistas en la Comisión que se respeten.

Sr. Secretario: Una aclaración Sr. Alcalde porque no lo tengo claro a la vista del dictamen ¿se cede parcela o parcelas?.

Sr. Presidente: Se ceden parcelas, las dos, lo que ocurre es que en una de ellas tendremos que proceder en las condiciones que pone el informe; primero, que Apadis, en su momento, presente una declaración de ser entidad de interés público; segundo, que se modifique el Plan Parcial y tercero que en una de ellas se modifique el Plan General; entonces se irán cediendo parcelas en función de que se vayan cumpliendo esos trámites; por tanto, se trata de una propuesta condicionada en esos términos.

Sr. Secretario: Es que el dictamen se refiere simplemente a la cesión de uso de superficie de la parcela 13 no a las dos que nos referíamos en el informe; puesto que el anteproyecto presentado por Apadis sí implica no sólo esa parcela sino la otra parcela.

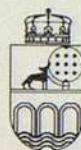
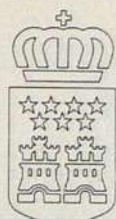
Sr. Presidente: Sr. Secretario el proyecto lo que ocurre es que se ejecutará en fases y primero se procederá a la cesión de una parcela y después se procederá a la otra; se hará en distintas etapas.

No registrándose más intervenciones y,

Vistas las actuaciones del expediente referenciado y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico Financiera emitido al respecto, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen, **acuerda:**

Primero.- Ceder con carácter gratuito a la Asociación de Padres de Disminuidos de San Sebastián de los Reyes (A.P.A.D.I.S), inscrita en el Registro de Asociaciones de Madrid con el número 4521 y con NIF G-28824043, la parcela de naturaleza patrimonial número 13 del Area de Ordenación I del Sector "BB" del Plan General de Ordenación Urbana (regstral nº 26.800) para la construcción y puesta en marcha de un Centro de Residencia, Geriátrico y Talleres Ocupacionales de disminuidos psíquicos.

El cumplimiento exacto del fin y destino de la parcela que se cede se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento, bastará el acta notarial de constancia de hechos acreditándola, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro la repetida parcela a favor del Ayuntamiento por



derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

Esta cesión queda asimismo sujeta a las siguientes condiciones:

- A la obtención por Apadis de la calificación legal de Institución privada de interés público sin ánimo de lucro, lo que se acreditará fehacientemente ante este Ayuntamiento.
- A la aportación por dicha entidad de Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- A la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector BB a que se hace referencia en el apartado tercero.

Segundo.- Someter a información pública el expediente por plazo de quince días. De no producirse alegaciones, el acuerdo se considerará elevado a definitivo sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones anteriormente reseñadas.

Tercero.- Ordenar la instrucción de expediente de modificación del Plan Parcial del Sector "BB" a fin de que el uso pretendido se integre dentro de los usos de equipamiento social establecidos para dicha parcela.

Cuarto.- Decretar el archivo de las actuaciones seguidas bajo expediente clave CON-27/95 sobre cesión de derecho de superficie a la expresada entidad de la parcela nº 3 del Sector "AA".

Quinto.- Dar cuenta de la cesión a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid.

Sexto.- Que en la revisión del Plan General se prevea un reajuste de las dotaciones para equipamiento escolar a fin de que este Ayuntamiento pueda plantearse legalmente la cesión a Apadis a la finalida

Séptimo.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia en orden a la ejecución de lo acordado.

Nº 9.- CON-25/90.- PROPUESTA DE REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, EJERCICIO 1997.-

Mediante escrito presentado con fecha 20 de marzo de 1997, número 4.546 de entrada, La Eficaz, Sociedad Cooperativa Limitada solicita revisión de precios para 1997 del Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales.

La revisión, autorizada por los pliegos de condiciones del contrato ha sido calculada correctamente por el empresario en función de los incrementos salariales y del índice de precios del consumo, acreditados en el expediente.

El importe del canon de 1.997 asciende a 99.730.348,- Ptas., después de las siguientes operaciones:

Canon 1996 sin IVA	83.308.566,- Ptas
22% s/ 83.308.566,- + 3,2%.....	18.914.376,- Ptas
78% s/ 83.308.566,- + 3,2%.....	<u>67.060.062,- Ptas</u>
Total Canon 1997.....	85.974.438,- Ptas
+ 16% IVA	<u>13.755.910,- Ptas</u>
	<u>99.730.348,- Ptas</u>

El precio de cada fracción de 10 m2/año 26.937,- Ptas. según resulta de efectuar este cálculo:

26.102 x 78% + 3,2%	21.011,- Ptas
26.102 x 22% + 3,2%	<u>5.926,- Ptas</u>
	26.937,- Ptas

La fianza complementaria se cifraría en el 4% de las deferencias de los cánones de 1996 y 1997 IVA incluido, de tal manera que $99.730.348 - 96.637.936 = 3.092.412 \times 0,04 = 123.696,-$ Ptas.

En base a cuanto antecede, visto el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Contratación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, de 8 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**



1º.- Aprobar la revisión de precios de 1997 del contrato del servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales, cifrando el canon anual en 99.730.348,- Ptas., IVA incluido, y en 26.937,- Ptas/año cada fracción de 10 m2 de ampliación del servicio.

2º.- Fijar en 123.696,- Ptas. la fianza complementaria a constituir por el contratista en la caja del Ayuntamiento.

Nº 10.- INT. EXPEDIENTE 24/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: Nosotros, insistir una vez más en que todos estos expedientes de modificación de créditos que se traen a este Pleno debería incorporarse al Presupuesto y que ese Presupuesto seamos capaces todos de sacarlo adelante.

Sra. Aguado: Nosotros vamos a hacer una intervención general de los puntos del 10 al 14, sobre los expedientes de modificación de créditos, por no repetirme una vez tras otra. Yo quería decirle al Sr. Requena que lo que nos parece importante es que se presenten los Presupuestos, porque el chantaje emocional e, incluso, político, que se puede hacer con esto...., pues yo no le doy otra explicación que, o es que Vd. no lo quiere hacer y nos lo trae al Pleno para que nos lo carguemos, o no es capaz de elaborar unos Presupuestos y que se aprueben en este Pleno. Entonces como resulta que las modificaciones de créditos que se traen, no son modificaciones que se retiren de otras partidas, sino que es una enajenación de parcela, pues vamos a votar a favor; pero quiero indicar que es la última vez que el Grupo Popular aprueba una modificación de crédito; si trae Vd. alguna más a este Pleno, el PP va a votar en contra, porque se ha vendido una parcela y se está invirtiendo en diferentes cosas que ni siquiera se nos consulta. Hay unos ingresos que entran a este Ayuntamiento y lo que hace Vd. es comprometerse, porque se compromete Vd. y hace que nos comprometamos el resto de los Grupos, y, claro, cuando se dice que se van a poner juegos infantiles en distintos Parques de la localidad ¿quién dice que no? parece que si decimos que no, somos los malos de la película; posiblemente en esos parques hagan falta esa serie de juegos, no lo dudo, pero también en otros sitios y otras cosas; entonces, yo rogaría por favor, estos chantajes no nos valen, yo creo que es Vd. culpable de que en este Ayuntamiento no se aprueben los

Presupuestos, y en todo caso, es la última vez que aprobamos una modificación de crédito. Estamos en el mes de abril, yo creo que ha dado tiempo a elaborar los Presupuestos, nosotros Vd. sabe que los tenemos hechos, y que en el momento que Vd. los traiga, los ponemos encima de la mesa; pero al que le corresponde traerlos es a Vd. o en todo caso a su Concejal Delegado.

Sr. Arce: Creo que lo deseable sería que tuvieramos esos Presupuestos y pudieramos atender todo el conjunto de deficiencias que tiene el municipio. De todas formas, recordar que damos paso a la mejor voluntad, reconocemos que no ha dado tiempo a analizarlo y a estudiarlo una fase que compone el Presupuesto general, que es el Patronato; desde aquí les decimos que hay un compromiso de esta misma mañana, que la próxima semana tendrán Vds. el borrador; el borrador que se plantea en el sentido de que Vds. hagan las aportaciones que consideren convenientes.

Sr. Escribano: Creo que estábamos en el punto nº 10, ya llegarán el punto nº 11, 12, etc., aunque estemos todo el mundo de acuerdo en que se apliquen las modificaciones de crédito, cada punto tiene una intervención y espero que así llevemos el Pleno.

Sr. Presidente: Considero que el que se aprueben estos expedientes de modificación por unanimidad, es una muestra de buena voluntad, por tanto agradecemos las intervenciones. Respecto a lo que se plantea que sea la última vez, lo entiendo en sus justos términos y que son pues el reto que tenemos que asumir todos de aprobar los presupuestos para que funciones el Ayuntamiento. Por tanto, en el próximo Pleno ordinario, lo suyo es que no hubiera ninguna modificación de créditos más que la puramente técnica, porque desde que se aprueba el Presupuesto hasta que es ejecutivo, pasa también un tiempo.

Concluido el turno de palabra, dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 8-4-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 24/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

PARTIDA GENERADA

4320.60002 Urbanismo y Arquitectura



Expropiaciones U.G. "W"	
Enrique Aguado Esteban.....	1.902.195.-
Total Generación.....	1.902.195.-

FINANCIACION

600.06 Enajenación Parcela D-1-D Sector EE.....	1.902.195.-
Total Financiación.....	1.902.195.-

Total Generación..... 1.902.195.-

Nº 11.- INT. EXPEDIENTE 30/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-

Sr. Presidente: Este expediente es para terminar una de las fases del Centro de la Naturaleza que se está construyendo en la Dehesa Boyal. Este Centro está financiado en un 70 por 100 con aportaciones del Fondo Cultural de Caja Madrid; es una modificación de 11.000.000 de pesetas, de los que financiaría 8.000.000 Cajamadrid y el resto este Ayuntamiento; esta modificación está unida a la siguiente, que es para completar la obra, y ese pago, que son 14.000.000 lo tendrá que hacer íntegramente el Ayuntamiento.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 8-4-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 30/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

REMANENTES DE CREDITO A INCORPORAR

4320.62203 Urbanismo y arquitectura	
Centro de la Naturaleza	
REMANENTE NO COMPROMETIDO....	11.993.382

FINANCIACION

870.02 Remanente de Tesorería, aplicado para la financiación
de incorporación de créditos
IMPORTE..... 11.993.382

Nº 12.- INT. EXPEDIENTE 31/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 8-4-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 31/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

PARTIDA GENERADA

4320.62226	Urbanismo y Arquitectura	
	Centro de la Naturaleza.....	14.777.279.-
	Total Generación.....	14.777.279.-

FINANCIACION

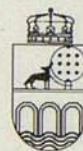
600.06	Enajenación Parcela D-1-D Sector EE.....	14.777.279.-
	Total Financiación	14.777.279.-

Total Generación	14.777.279.-
-------------------------	---------------------

Nº 13.- INT. EXPEDIENTE 32/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-

Sr. Presidente: Este expediente es para dotar de juegos, acordes con la legalidad, al Colegio Público San Sebastián, a los jardines de la zona de Valdelasfuentes y de la calle Cervantes; la modificación es de 4.800.000 pesetas.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el



dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 8-4-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 32/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

PARTIDA GENERADA

4220.62502	Enseñanza	
	C.P. San Sebastián: Parque Infantil....	1.600.000.-
5111.62503	Parques y Jardines	
	Parque Infantil Valdelasfuentes.....	1.600.000.-
5111.62504	Parques y Jardines	
	Parque Infantil Cervantes.....	1.600.000.-
	Total Generación.....	4.800.000.-

FINANCIACION

600.06	Enajenación Parcela D-1-D Sector EE.....	4.800.000.-
	Total Financiación..	4.800.000.-

Total Generación..... 4.800.000.-

Nº 14.- INT. EXPEDIENTE 33/97 DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.-

Sr. Presidente: Es un expediente que está destinado a pagar los restos que quedaban del desvío de la línea de alta tensión y alcanza la cifra de unos 8.000.000 aproximadamente.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 8-4-97, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobar el expediente de Modificación de Créditos 33/97 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

PARTIDA GENERADA

7310.61125	Energía Eléctrica Desvío Línea Fuencarral - Tres Cantos - San Sebastián de los Reyes.....	8.268.553.-
	Total Generación.....	8.268.553.-

FINANCIACION

600.06	Enajenación Parcela D-1-D Sector EE.....	8.268.553.-
	Total Financiación.....	8.268.553.-

Total Generación.....	8.268.553.-
------------------------------	--------------------

Nº 15.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: Recordar que todavía había dos facturas que no estaban conformadas por nadie, rogaría que se retiraran esas para aprobar el resto.

Sr. Presidente: Se retiran en las condiciones previstas en el informe de la Comisión Informativa.

Sr. Escribano: Eran cuatro las facturas que se dijeron en Comisión y estamos de acuerdo en que se retiren.

Sr. Cancho: En más de una ocasión a todos los componentes se nos ha dirigido algún ciudadano para hablarnos de los temas que se tratan en los Plenos y la incomprensión, a veces, de los propios temas porque se utilizan palabras demasiado técnicas, con lo cual se centra la atención más en cómo se dicen las cosas que en qué es lo que se dice, en quién gana o pierde las votaciones, como si fuera esto una competición; por ello es nuestro deseo hacer una transcripción al lenguaje de la calle para que todos entiendan lo que vamos a tratar. El punto en que nos encontramos dice: Reconocimiento de Obligaciones de ejercicios cerrados; pues esto quiere decir simplemente que el Ayuntamiento tiene una serie de deudas contraídas por unos gastos habidos en años anteriores y que no se han pagado; es decir, el Ayuntamiento tiene trampas, no ha sido un buen

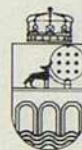


gestor porque a veces ha gastado un dinero que no estaba consignado presupuestariamente, cosa que es una irregularidad, para gastar hay que consignar; eso es una irregularidad que da origen a cierta ilegalidad. Sr. Alcalde, es nuestra intención tratar en lo formal, con delicadeza y con exquisitez el punto que nos ocupa, sin que por ello dejemos de aplicar el rigor en el fondo de la cuestión; el Pleno es el órgano competente para reconocer estos impagados y posteriormente reservar las cantidades adecuadas y pagar a nuestros acreedores; hoy se trae al Pleno una serie de facturas no pagadas, por un importe de 150 millones aproximadamente, que debemos reconocer y pagar, porque de lo contrario esta Corporación cometería un delito de enriquecimiento ilícito. Hay facturas de todo tipo, que no voy a enumerar porque no quiero aburrir a los presentes, pero al final hay una que nos ha llamado la atención, aunque de este bloque de las últimas facturas se han retirado cuatro, quedan otras que no dejan de asombrarnos; tenemos algunas correspondientes al año 92 y al año 94, entre ellas hay un caso muy particular y es que un miembro de la Corporación de aquellos momentos, el 15-2-94, da la conformidad a una factura de una comida, y ese mismo día el mismo Teniente de Alcalde da la conformidad a otra factura de otra comida, entiendo que una sería de la comida y otra sería de la cena; también hay dos del Presidente de la Corporación del 2-3-94, cada una de dos personas, entiendo lo mismo, primero comió y luego hizo prórroga y también cenó; se puede entender que podían ser gastos protocolarios, bien, los gastos protocolarios hay una partida en todos los Presupuestos, entonces ¿por qué no se abonó de esa partida? haciendo referencia a estas facturas le diré que las del 15 de febrero se pasaron al cobro el día 27 de junio del 94; entiendo y comparto que muchos socialistas que nos estén escuchando se les ponga mal cuerpo, como se me pone a mí con estas cosas porque nuestro dinero se lo gastan en comidas, me parece que no es correcto. Hice esta advertencia en la Comisión correspondiente y se me dijo mentiroso, bueno, que le vamos a hacer; espero que ahora se diga lo contrario y se vea que no soy yo el que falta a la verdad. Es que no ha sido ahora cuando la han pasado al cobro diciendo o argumentando que si ha habido una sanción por cierta infracción urbanística para condonar la deuda, no, no..., esa sanción ha sido posterior y estos señores en su momento pasaron al cobro la factura; por eso yo decía que el Concejal Delegado de Hacienda ahora que ha iniciado su responsabilidad, pues se ha encontrado con estas facturas y las ha traído a la Comisión y luego al Pleno, cuando estaban ya de hace tiempo, según se observa en el Registro de entrada. Por lo demás, conviene también aclarar que según doctrina de Intervención, que recuerda que la doctrina, a su vez, del Tribunal de Cuentas sobre gastos de protocolo y representación contenidas en la resolución de 4-12-96, que

contiene la fiscalización por el Tribunal de Cuentas de los gastos imputables a protocolo y representación; el funcionario informante considera que no tiene seguridad de que los gastos que se informan hayan cumplido los requisitos que reconoce el Tribunal de Cuentas y ¿cuáles son esos requisitos? pues los que yo decía antes, que los gastos se produzcan como consecuencia de unos gastos de protocolo y representación; pero los compromisos personales que cada uno los cumpla de su bolsillo, por lo tanto nuestro Grupo, en un ejercicio de responsabilidad, se va a abstener para que se puedan reconocer estas facturas, pero lo que no vamos a hacer es ser cómplices de la situación, y allá cada cual que se responsabilice de lo que va a aprobar; desde luego a los proveedores hay que pagarlos, pero que luego el Sr. Alcalde, en uso de sus facultades, quiere reclamar esas cantidades a los que indebidamente hicieron el gasto y luego lo pagaron, pues es una facultad del Sr. Alcalde. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: El asunto ha sido suficientemente expuesto. Decir que el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados es una práctica habitual en este Ayuntamiento porque hay una insuficiencia financiera que nos obliga a arrastrar deudas superiores a los 2.000 millones desde hace unos años; entonces, cuando esta Alcaldía llegó el 24 de abril del 94, en fechas posteriores detecta unas facturas de comidas que es una parte pequeña de todo lo que hoy se trae aquí, y tiene que hacer frente a las obligaciones de este Ayuntamiento porque esa es la responsabilidad que se acomete, y se hace frente a todos los compromisos que tiene contraído el Ayuntamiento porque eso es lo que debemos hacer; entonces las facturas que se traen aquí de los 150 millones de pesetas, son facturas en algún caso del año 95, la mayor parte son del año 96 y son de recogida de basuras, de limpieza viaria, de mantenimiento de semáforos y de arreglo de las calles, junto con algunas obras como construcción de algún parque, y eso es lo que supone casi todo el total de los casi 150 millones de pesetas; por estas fechas el año pasado estábamos reconociendo cosas del año 92, ahora estamos reconociendo cosas del año 95, significa que vamos un poco mejor. Cuando en un determinado momento haya que comprobar cómo ha sido la gestión y hacer balance, pues se verá cómo han ido mejorando las cifras.

Otra parte es el discurso sobre la austeridad y el ejemplo que tenemos que dar los cargos públicos; ese tipo de facturas, me imagino que en su momento las personas afectadas darán las explicaciones oportunas, yo prefiero no hacer juicios; yo creo que lo que tengo es que responder de las cosas que he hecho en estos temas, en este caso decir que cuando se



hace la consumición en el año 94 sí hay consignación de crédito, lo que ocurre es que no es una prioridad dentro de los muchos pagos que hay que atender, y por eso cuando no se reconoce dentro del mismo año, hay que reconocerlo en años posteriores; por tanto, comparto parte del discurso que ha hecho el Sr. Cancho, en todo lo referente a esa austeridad y que además es independiente de cualquier fuerza política, que se tenga en cuenta en cada momento, y esas cosas llegan mucho al ciudadano porque indudablemente, cuando tienen que aportar, esas cosas las ven graves; pero también situar en sus justos términos, que este Ayuntamiento gasta todos los años, en los años que yo llevo al frente de él, 5.000 millones al año; por tanto son 15.000 millones de pesetas, y que eso significa que cuando se pagan todos los meses casi 40 millones de facturas por la recogida de la basura, pues es muy importante ahorrar ahí un dinero, pero también es muy importante ahorrar dinero en lo cotidiano y en lo pequeño, por tanto todas esas cosas hay que tenerlas en cuenta; pero a la hora de valorar si eso fue protocolo o no, pues hay que conocer los asistentes y en qué cuestiones se planteó; eso forma parte de las formas de ser y ojalá nos aplicásemos todos en nuestra vida pública - otra cosa es nuestra vida personal, que podemos hacer con nuestros bienes lo que consideremos oportuno -; en todo caso decir que estas cosas hasta que no tengamos un Presupuesto que recoja todo lo de años anteriores, desgraciadamente lo tendremos que seguir haciendo y lo que se puede hacer es ir viendo cómo con las facturas más importante vamos avanzando en el reconocimiento y cómo vamos avanzando en los pagos; por tanto, yo si estuviera en la posición del Sr. Cancho en este punto probablemente me abstendría, como cuando yo estaba en la oposición, también por responsabilidad; pero ahora tengo otra responsabilidad diferente y por eso tengo que votar a favor.

Sr. Escribano: Yo quisiera hacer una pregunta al Sr. Interventor antes de iniciar mi intervención ¿estas facturas las ha traído a la Comisión y al Pleno el Concejal de Hacienda actual?

Sr. Interventor: No.

Sr. Escribano: Gracias, Sr. Interventor; por lo tanto no miente pero también se dicen verdades a medias. Este Concejal de Hacienda, cuando cogió la delegación se encontró que el Sr. Interventor, con muy buen criterio, presentaba una serie de facturas a la Comisión; Sres. Concejales, desde este sillón vengo escuchando constantemente que por parte de la oposición hay quejas de falta de información, de no consensuar las cosas, etc., etc., pues bien, cuando me ha tocado la hora de ser Concejal

delegado de Hacienda, he querido cambiar la dinámica y proporcionar a todos los Grupos Políticos, información previa a la Comisión informativa que íbamos a celebrar, y si Vds. se acuerdan, estos puntos, en la primera Comisión en la que iba a participar como Concejal de Hacienda, lo retiré y les pasé a Vds. documentación y se presentaron a la siguiente Comisión y ¿qué ocurre? pues me encuentro con que antes de llegar a la Comisión, esa información se encuentra en los medios de comunicación y que además, con todos los vecinos con los que he hablado y que han leído algo al respecto han sacado conclusiones erróneas, tanto es así, como que un medio de comunicación local, me ha colocado sólo a mí el "SamBenito" de todo lo que aquí ha ocurrido; entonces, ante estas acusaciones quiero aclarar lo siguiente: el restaurante que ha presentado las facturas lo hace para compensar una sanción por infracción urbanística, que ha recibido por parte de este Ayuntamiento; Sr. Interventor ¿ha sido así?

Sr. Interventor: Sí, exacto.

Sr. Escribano: Que ni lo he sacado cuando he querido, ni mucho menos a cambio de, como también ha salido publicado en la prensa, porque esa no es mi potestad; mi obligación como Concejal de Hacienda consiste en someter estas facturas a la consideración del resto de los Concejales y lo que no he querido hacer en ningún momento es esconderlas en ningún cajón; esto no es demagogia, sino hechos demostrados y demostrables a quien quiera, y no todo lo que se ha dicho hasta ahora, que al final se traduce como que pretendo que este Ayuntamiento pague comidas mías y de mis amiguetes; no Sr. Cancho, no es así, y le voy a ir enumerando una serie de cosas que Vd. ha dicho; ya le he demostrado que no es que mienta pero no dice toda la verdad; Vd. habla y deja caer que hay 150 millones; pues mire Vd., esos 150 millones vienen porque Vds. no aprueban el Presupuesto, y eso es así, si tuviésemos el Presupuesto aprobado, esto estaría metido dentro de él, porque son empresas que están trabajando para este Ayuntamiento con una serie de años por medio y tienen que cobrar; nosotros lo que no podemos es que si hay un concierto con una empresa, no pagarle porque no está aprobado el Presupuesto, con lo cual no estamos haciendo ninguna barbaridad. Ahora le voy a decir una cosa Sr. Cancho, ha quedado muy bien eso de decir "ha comido y ha merendado", diga Vd. la verdad, en la misma factura pone, conductores del Sr. Alcalde, escoltas del Sr. Alcalde; estaba en un acto oficial el Sr. Alcalde y sabe Vd. que comía el Sr. Alcalde en su mesa, y los dos escoltas que él tenía iban con él y comían con él; no diga que ha comido y ha merendado porque no es así; con lo cual no trate de engañar a los



ciudadanos, dícales la verdad y no hagamos de este Pleno una batalla campal, no faltando a la verdad y sí diciendo todo aquellos que creamos más oportuno; que políticamente estamos todos aquí para defender unas ideas y otras; están Vds. en su derecho de abstenerse, pero diciendo la verdad Sr. Cancho.

Sr. Cancho: Mire, Vd. alude a los escoltas y hay otra de "champagne, invitación", que preguntaba yo si era un pseudónimo eso de "champagne, invitación", y rubricado; eso no es así, esa es la que Vd. está aludiendo, y no quiera confundir al personal; yo he planteado en mi primera exposición ser delicado y exquisito, poner las cosas en orden, como Dios manda, sin agresividad y sin crispación; por tanto, no me venga Vd. ahora a cambiar las cosas; y la otra pues sí, es que yo no estaba allí para saber si estaban en la misma mesa o no, si comieron o cenaron, si cenaron o qué, que si estaban en un lado con unos y con otros estaban enfadados y firmó el mismo Sr. que pagó; esto..., oiga Vd.; mire si no se aprueba el Presupuesto no presupuesto que hay que seguir gastando y gastando; si no se aprueba por las motivaciones que sea, eso no explica que haya que hacer los mismos gastos que el año pasado; eso tampoco justifica los 150 millones y las 200 o 300 mil que eran las facturas que se han retirado; esto es muy sensible y no se trata de la cantidad sino de la calidad; no se trata de la intensidad del gasto, se trata de la cualidad del gasto ¿me explico? no es otra cosa; entonces, Sr. Escribano, estoy seguro que muchos compañeros suyos, muchos de la nueva ejecutiva esto lo ven también mal, pues acéptelo Vd. en un acto de responsabilidad política reconozca que se equivocaron en aquel momento y que no se va a volver a producir, y ya está, y ya está, y no hay más; y por supuesto, ningún otro Grupo Político participó de esa comida y de hecho Vd. lo sabe, y cuando Vd. implica a alguien en particular, Vd. sabe que ese señor ni era del PP ni era de la Corporación; además en el año 92 José Pablo Sanz no era de esta Corporación ni era del Partido Popular; y le digo más, esa factura a la que Vd. alude, esa está pagada; no se presentaron ni en la Comisión correspondiente; por tanto, Sr. Escribano, tengamos un poco de orden.

Sr. Escribano: Me da la impresión que está muy nervioso el Sr. Cancho; a mí me gusta cuando dice que no gastemos más, que hay que intentar ahorrar, pero yo le digo, las facturas que hay son de Cespa, de Sice, de Tebasa..., de las empresas que tienen un contrato con este Ayuntamiento, y que como Vds. no aprueban el Presupuesto, al llegar el mes de agosto, no hay dinero para pagarles, entonces, Sr. Cancho, cuando se inicia el Presupuesto a principio del año hay que reconocérselas, pero es que además se las tenemos reconocidas porque hay un contrato con ellos ¿me

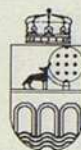
entiende Vd.? es que me da la impresión que lleva mucho tiempo en este Ayuntamiento pero todavía le falta un poco de experiencia. Mire Vd. no reconocemos ningún error en haber ido a comer; el Sr. Alcalde, o el Teniente de Alcalde, tienen una partida de Protocolo y pueden ir a comer con quien le apetece; le voy a decir, Vd. es el que quiere llevarme a la confusión, a mí y a todos los vecinos; Vd. ha hablado de la del 15 de febrero y la del 5 de marzo, lógicamente los escoltas no tienen potestad de firma, la tiene el Teniente de Alcalde y el Alcalde, y por eso vienen firmadas por ellos; no intente Vd. confundirnos a todos. Además le voy a decir una cosa Sr. Cancho, yo no he involucrado al Sr. José Pablo Sanz, ni le he involucrado ni quiero involucrarle; Vds. son los que han dado su nombre, Ángel Escribano no ha nombrado para nada al Sr. José Pablo Sanz, Vds. han sido quienes le han nombrado; no estoy hablando de esas facturas, estoy hablando de otras; y que como Vd. muy bien reconoce no estaba José Pablo en este Ayuntamiento, que se hicieron el 28 de agosto, y sé positivamente que José Pablo no estaba, por lo tanto no mezcle las churras con las merinas, que no me va a involucrar en un tira y afloja con José Pablo, que no, que nos une una gran amistad y no voy a entrar a debatir nada de eso; Ángel Escribano no ha hecho ninguna declaración de ese tipo; eso habrá salido de su parte, como acaba de demostrarlo ahora.

(Alguien del público pide en este momento que por favor sean breves los debates)

Sr. Presidente: Yo lamento la incomodidad, pero por favor, el público, aunque el espectáculo que a veces demos no sea el adecuado, tengan en cuenta que es una desconsideración indicar sobre lo que se está haciendo o no está haciendo desde el público. Por favor, absténganse de intervenir porque no es correcto; nosotros comprendemos no tener un salón de Plenos adecuado y que no estén cómodos, o que haya personas que consideren que lo que estamos debatiendo pues es superfluo, pero lamentablemente mi deber es moderar el debate y los Concejales tienen derecho a intervenir y hay que respetar esas intervenciones.

Sr. Escribano: Pido disculpas al público asistente si mi debate está siendo demasiado extenso, pero yo voy a seguir en la misma línea, porque creo que tengo la potestad de estar aquí defendiendo lo que creo necesario; por lo tanto, voy a ser breve.

Le voy a decir, Sr. Cancho, que no confunda Vd. a los ciudadanos, que el Alcalde tiene una partida protocolaria, que la utiliza



para ir a comer y Vd. no sabe con quién fue a comer ni qué estaba negociando para este municipio; Sr. Cancho, le pediría que rectificase y si no lo quieren votar absténganse, pero esto es algo lógico y normal, se hace en este Ayuntamiento y en todos.

Sr. Cancho: Como le he dicho al principio, traigo hoy la disposición de tener un tono tranquilo y no va a conseguir Vd. provocarme; pero convéznase, las cosas son como son y no como quisiéramos que hubieran sido; ya está, así de sencillo; deje en paz a los Presupuestos y reconozca que se ha comido y mucho, y ya está; también le digo que prefiero mi ingenuidad a su experiencia, y prefiero seguir immaculado, inocente, inexperto y no tener tanta experiencia como Vd. No mate al mensajero, en la prensa local viene lo que yo le he dicho, que Vd. imputaba a José Pablo en esa comida, no mate al mensajero. Le voy a hacer una pregunta la infracción urbanística a la que Vd. alude ¿cuándo fue? ¿durante el Gobierno de Izquierda Unida o durante el Gobierno del PSOE? Mire Sr. Escribano, vamos a dejarlo en paz, que estamos cansando.

Sr. Interventor: Se ha detectado un error en la transcripción del dictamen de la Comisión Informativa, ya que no coincide el estado de las factura con el informe de Intervención, es una diferencia mínima, 350.000 pesetas, ocho en total que corresponden a seis proveedores de este Ayuntamiento del ejercicio 1995; en total unas 350.000 pesetas que sí están recogidas en un informe pero que después no están sumadas.

Sra. Aguado: Simplemente decir que nosotros, en cuanto a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados, estamos de acuerdo en lo que no corresponde a lo que ha aludido el Sr. Cancho, con referencia a las comilonas; con lo otro sí estamos de acuerdo; y decir que el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados se hace con los Presupuestos aprobados también.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a dar cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.

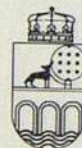
CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás

prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (IU, PSOE, Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), ninguno en contra y diez abstenciones **acuerda** comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las facturas y certificaciones relacionadas seguidamente, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para los referidos gastos:

EJ.	ACREEDOR	OBJETO	Nº FRA.	IMPORTE PTS.
96	S.I.C.E.	Instalación Báculos	26908	429.226
95	S.I.C.E.	Conservación Alumbrado	26833	3.506.925
95	S.I.C.E.	Conservación Alumbrado	26706	3.457.897
96	S.I.C.E.	Conservación Semaforos	27777	412.590
96	S.I.C.E.	Conservación Semaforos	27922	427.389
96	S.I.C.E.	Conservación Alumbrado	27921	3.594.889
96	S.I.C.E.	Conservación Alumbrado	27776	3.594.889
96	S.I.C.E.	Instalación A. Público	26911	1.438.798
96	S.I.C.E.	Alumbrado	28050	3.594.889
96	S.I.C.E.	Conservación Alumbrado	28157	3.594.889
96	S.I.C.E.	Conservación Alumbrado	27394	3.594.889
96	S.I.C.E.	Instalación Báculos	26912	288.552
96	S.I.C.E.	Retranqueo Báculos	27960	114.812
96	S.I.C.E.	Instalación	28032	266.491
96	S.I.C.E.	Instalación	28034	218.901
96	S.I.C.E.	Numeración	28119	172.617
96	S.I.C.E.	Instalación	28031	122.882
96	S.I.C.E.	Reinstalación	28036	238.526
96	S.I.C.E.	Revisión Precios	27994	181.513
96	S.I.C.E.	Reinstalación	27853	255.219
96	S.I.C.E.	Reinstalación	27928	19.556
96	S.I.C.E.	Revisión Precios	27995	359.893



96	S.I.C.E.	Conservación	28051	427.389
96	S.I.C.E.	Conservación	28158	427.389
96	CESPA	Contenedores Fiestas	624/130/96	561.750
96	CESPA	Servicio Camión Cisterna	624/108/96	21.867
96	CESPA	Contenedores	624/48/95	121.800
96	CESPA	Revisión Precios	624/229/95	1.423.912
96	CESPA	Revisión Precios	624/239/95	12.501.024
96	CESPA	Revisión Precios	624/187/96	9.344.437
96	CESPA	Revisión Precios	624/186/96	11.480.139
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/190/96	12.238.659
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/191/96	9.053.067
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/192/96	2.906.323
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/193/96	2.696.114
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/194/96	357.300
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/195/96	411.199
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/196/96	1.609.349
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/198/96	5.234.655
96	CESPA	Servicio Diciembre	624/197/96	1.600.448
96	CESPA	Servicio Fiestas Agosto	624/144/96	4.489.659
95	GYMSA	Mantenimiento Colegios		24.440
96	ITS	Servicio Diciembre 96	12017	105.334
SEGURIDAD				
96	CALATRAVA	Servicio Marzo 96	04-0011-396	26.835
96	CALATRAVA	Servicio Mayo 96	04-0011-397	26.396
96	CALATRAVA	Servicio Diciembre 96	04-0011-393	635.161
94	EL MOLINO	Comidas	078793	14.200
94	EL MOLINO	Comidas	078798	10.800
94	EL MOLINO	Comidas	077945	18.525
94	EL MOLINO	Comidas	077931	20.200
94	EL MOLINO	Comidas	49767	40.000
94	EL MOLINO	Comidas	50175	83.975
94	EL MOLINO	Comidas	50238	124.810
92	EL MOLINO	Comidas	042809	11.400
92	EL MOLINO	Comidas	042812	40.250
92	EL MOLINO	Comidas	044488	62.075
96	STLIMA	Desatasco	2269	335.554
96	STLIMA	Desatasco	2533	1.079.489
96	STLIMA	Desatasco	2755	754.687
96	STLIMA	Desatasco	3028	458.544
96	POOL DE MEDIOS		P-B9605929	267.960
96	COINSA		749/96	6.321
96	AAB		966/96	69.368
LIMPIEZAS				
96	COLEX		96.314.001.	86.652
	DATA		371	
96	TEBASA	Conservación Viaria	Certif- Marzo-96	6.902.493
96	TEBASA	Conservación Viaria	Certif-Abril- 96	5.397.694
96	TEBASA	Conservación Viaria	Certif-	8.902.886

96	TEBASA	Conservación Viaria	Mayo-96 Certif-Junio-96	5.991.612
96	TEBASA	Conservación Viaria	Certif-Julio-96	7.300.872
96	TEBASA	Conservación Viaria	Certif-Agosto-96	8.658.720
95	EDHINOR	Liq.Half-Court Polideportivo		6.575.786
95	EDHINOR	Liq.Cubrición Pista Polidep.		6.520.188
94	CONSTR. RICO	Cert.10 Parque Euskadi	169/94	3.453.191
94	CONSTR. RICO	Liq. Parque Euskadi 2ª Fase	63/94	2.667.560
94	COMYLSA	Rect. Certif. I.V.A.	Rect 01.0080	45.035
93	COMYLSA	Equipo Medida C.P. T.Galván	11.532	386.191
95	MITA	Suministro Toner	14.649	14.848
96	RITERSA	Rev. periódica climatización	0128/0453/95	99.760
96	RITERSA	Rev. periódica climatización	0160/0453/95	99.760
95	CASELLA	Revisión pilas sonómetro	50.109	8.004
95	HNOS SANZ SANZ	Suministro mantillo	5.355	46.400
95	ARUVISA	Mediciones de ruido	95/190	34.800
95	ARUVISA	Mediciones de ruido	95/181	34.800
95	AUTOFERBAR	Reparación Vehículo	398	10.757

Nº 16.- MOCIONES DE LOS GRUPOS.

A) MOCION QUE FORMULAN TRES CONCEJALES, MARIA MANZANARES CABRERA, JOSÉ LUIS MARTÍN VICENTE Y JOSÉ GARCÍA RIZOS, AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1997.-

La Moción referida dice cuanto sigue:

““Con el fin de dar respuesta al compromiso que adquirimos con un grupo de jóvenes, que se dirigió a esta Corporación durante el Pleno del día 20 de marzo, exponiendo su preocupación en materia de trabajo, y con el fin de paliar el paro de nuestro pueblo en la medida de nuestras posibilidades.

En virtud de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, la siguiente



MOCION

A partir de ahora, en todos los pliegos de condiciones para sacar a concurso obras y servicios a contratar por este Ayuntamiento y donde sea necesario mano de obra, se deberá introducir una cláusula que haga obligatorio la contratación de al menos el 50 por 100 de los trabajadores necesario para desarrollar los trabajos adjudicados, con personas paradas de la localidad.

San Sebastián de los Reyes, 14 de abril de 1997. (Fdo.) María Manzanera Cabrera, José Luis Martín Vicente, José García Rizo.

Sr. Martín: Esta moción es una intención política, no tiene más idea que paliar, en la medida de lo posible, el paro que sufre este municipio; sabemos perfectamente que no es una moción que tenga una estructura política adecuada; sabemos perfectamente que los técnicos pondrían muchos reparos, pero como hemos dicho, es una moción política, quiere decirse que se puede estructurar, y así se lo pido a los técnicos, que la estructuren para que tenga adecuación técnica; y sí decir que esto es, ni más ni menos, que la sensibilidad que tenemos mucha gente de que, en la medida de que alguien tenga la posibilidad de conseguir trabajo para nuestros jóvenes pues así se haga; y a lo mejor, en lugar de decir "a partir de ahora será obligatorio" pues convendría decir "sugerimos" o "tenemos la idea" o "sugerimos a ese contratista que así sea", entonces en este sentido quiero decir que si jurídicamente no está muy estructurada, que se me disculpe, pero que está claro que la moción va dirigida como va dirigida y es una intención política que pediríamos fuese apoyada por el resto de la Corporación.

Sr. Escribano: Sí, estamos de acuerdo con el contenido, lo que pasa es que, como muy bien dice el Sr. Martín, no es constitucional la moción tal y como la presentan; entonces se podría cambiar por "instar" "recomendar" o "sugerir", entonces sí la apoyaríamos.

Sr. Montilla: Yo lo que pondría, si es posible, "se valorará", puesto que en los concursos hay unos criterios de valoración.

Sr. Presidente: Yo sugeriría que cuando hagamos cada Pliego, estudiemos en cada uno de ellos en qué medida se pueden introducir, porque siempre eso es delicado porque tienen que cumplir unos derechos constitucionales de todos los ciudadanos; entonces, yo creo que todos comprendemos que nosotros nos debemos a nuestros vecinos y hemos de

ayudarles en su situación, ahora, cómo hacerlo en concreto es lo que hay que ver.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba** unánimemente la moción, si bien en el sentido de sugerencia a los contratistas, según la redacción que oportunamente le confieran los servicios municipales correspondientes.

Dicha Moción, transcrita en su literalidad, dice así:

B) MOCIÓN SOBRE IMPACTO ACÚSTICO DEL AEROPUERTO DE BARAJAS SOBRE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

“”Los Grupos Municipales que subscriben presentan para su discusión y ulterior aprobación la moción sobre impacto acústico del Aeropuerto sobre San Sebastián de los Reyes, basándonos en los siguientes

ANTECEDENTES

1. La nula consideración específica de Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) donde se precisa la necesidad de modificar las rutas para evitar sobrevolar determinados municipios y no se menciona a San Sebastián de los Reyes, distante a sólo 4 kms. de las pistas.
2. El peligro real que supone para la población sobrevolada de unos 200 m de altura en caso de accidente en el despegue según se deduce de la siniestra estadística de 15 accidentes en los últimos 18 años, el último en Sao Paulo el año pasado.
3. La poca fiabilidad en las previsiones de ruido que hace AENA, pues si bien se tiene prevista la renovación de las flotas, la misma norma contempla “exenciones” y “exclusiones” para algunas Compañías (la mayoría de países del Tercer Mundo), de modo que incluso IBERIA reconoce un retraso en la renovación de su flota.
4. La escasa sensibilidad sobre el impacto acústico del Aeropuerto sobre nuestra población, al no reglamentar restricciones en horario nocturno, como es práctica habitual en la mayoría de los aeropuertos de la U.E.



Por todo ello proponen la siguiente

MOCIÓN

1. Reclamar de AENA una normativa de vuelo que preserve la salubridad ambiental de San Sebastián de los Reyes, mediante una línea de despegue rumbo 015° en la nueva pista 36L.
2. Reclamar de AENA la aplicación normativa de restricciones de vuelo en horario nocturno.
3. Exigir de AENA y de las Autoridades de Aviación Civil la penalización de las infracciones sobre esta normativa de vuelo, de modo que se garantice su cumplimiento.

San Sebastián de los Reyes, 15 de Abril de 1997.(Fdo.) Por IU, Enrique Arce; por el PSOE, Ángel Escribano; María Manzanares Cabrero, José Luis Martín Vicente y José García Rizos.””

Sra. Aguado: Como verá nosotros aún no hemos firmado esta moción, y no es porque estemos en contra, nosotros estamos de acuerdo con la moción en sí, con los tres puntos, pero en la parte primera en la que se explican los antecedentes, no estamos de acuerdo, no es que no los compartamos, sino que nos parece que son demasiado técnicos para entenderlos; entonces estamos de acuerdo con la moción y en cuanto a los antecedentes, podría ser más discutible entre los técnicos más que entre los políticos.

Sr. González Moreno: Los antecedentes no cuentan para la moción; hay un párrafo aquí que yo creo que por error de transcripción puede inducir a error, puesto que donde dice “para alguna compañía, la mayoría de los países del Tercer Mundo, de modo que incluso Iberia”..., Iberia es una compañía española y no creo que España sea del Tercer Mundo. El fin que tiene la moción es que como la mayoría de los vecinos de este Ayuntamiento habrán observado, últimamente se está incumpliendo la normativa que regula en los despegues de los aviones el punto de giro; y un compromiso que hay, tácito o verbal, aunque no escrito, de la Dirección General de Aviación Civil en el cual se nos dijo que a partir de la una de la madrugada, los vuelos los iban a restringir; como se está observando en la práctica, no sólo no los han restringido, sino que los están aumentando. Pensamos que pueden ser por problemas técnicos de

Aeropuerto, pero mucho nos tememos que cuando hagan la tercera pista, si esto no se regula, el incumplimiento de la normativa va a ser mayor y vamos a estar muchos más afectados.

Sr. Presidente: También decirles que un determinado número de Asociaciones de esta localidad se han dirigido a este Ayuntamiento aportando documentación sobre la situación del Aeropuerto de Barajas; estas Comunidades, asociaciones, etc., son los que nos han facilitado la información y creemos que con esta moción se une la voluntad de todo el Ayuntamiento Pleno para conseguir que la situación actual para los vecinos sea favorable y, sobre todo, que en un futuro se respeten mucho más las normas y que con la construcción de la tercera pista no tengamos los problemas que podamos tener por su aproximación al término municipal; el 1 por 100 de ese Aeropuerto será del término de San Sebastián de los Reyes, cuando hasta ahora era íntegramente del término municipal de Madrid.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la Moción arriba transcrita, siendo **aprobada por unanimidad**.

C) MOCION SOBRE DISTINTOS TRAZADOS PARA LA AUTOVIA DE CIRCUNVALACION M-50.

La Moción epigrafiada dice así:

““Los Grupos Municipales que suscriben presentan para su discusión y ulterior aprobación la MOCIÓN que sigue, según los fundamentos que se detallan:

ANTECEDENTES

Ante la inquietud social que ha suscitado la tramitación de propuestas sobre distintos trazados para la autovía de circunvalación M-50, dentro de las directrices señaladas en los planes de ordenación territorial y en las previsiones anunciadas por el Ministerio de Fomento, hace necesario concretar por este Ayuntamiento una posición que preserve los intereses municipales y de los ciudadanos, sin menoscabo de otros intereses generales, que en este caso no comprendemos

1º.- Porque se hace difícil de entender que un tercer anillo que alivie el problema de red radioconcéntrica no se cierre entre la M-607 y la N VI para preservar el Monte del Pardo y arrase el Parque Regional de la



Cuenca Alta del Manzanares, emblemático de nuestra ciudad y primer Parque Regional de nuestra Comunidad (1985). Resulta incomprensible por ilógico que se establezca una normativa conservacionista sobre el Parque y paralelamente se le segregue de la población para quien se concibe.

2º.- El propio mapa de flujos circulatorios hace estimar desacertado el ampliar la red hacia el Oeste ya que siendo este flujo mucho menor que el que se produce hacia el Este (Corredor del Henares), proyecta una carretera al oeste que no va a ninguna parte; si se tiene en cuenta que en esa dirección la red existente es suficiente y que se ha visto ampliamente mejorada en los últimos años con el desdoble de la M.616 (El Goloso) y el cierre de la M-40... En atención a los intereses generales no vemos ninguna razón que aconseje esta vía; otra cosa bien distinta puede ser si se atienden intereses de particulares.

3º.- Las previsiones sobre posibles necesidades en el horizonte del año 2016, están sujetas tanto al incremento del parque automovilístico, como el desarrollo de una red regional de transporte colectivo, preferiblemente por ferrocarril, más acorde con las necesidades económicas y ambientales de la Comunidad de Madrid, como alternativa al transporte rodado por carretera.

Por todo ello proponemos la siguiente

MOCIÓN

1.- Mostrar la oposición de esta Corporación a cualquier trazado que perjudique gravemente a zonas medioambientales protegidas en la Dehesa Boyal y Cuenca Alta del Manzanares y que impida la integración de la ciudad con el entorno natural.

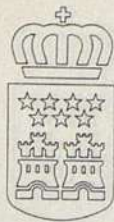
2º.- Instar a los organismos competentes de la Administración Central y Autonómica para una reconsideración del problema del transporte metropolitano que potencie el transporte público por ferrocarril, que en este ámbito se concreta con la extensión del ramal de cercanías previsto hasta Algete.

San Sebastián de los Reyes, 15 de abril de 1997 (Fdo.)”””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Yo quería recordarles que en el Pleno pasado el Grupo Popular hizo una primera intervención sobre la M-50 y la hicimos a través de una protesta al Equipo de Gobierno porque resulta que nos enteramos del tema a través de los medios de comunicación. Se dijo claramente que nos iban a dar una respuesta a toda la documentación que conllevaba el trazado de la M-50 que desde el día 8 de agosto del año pasado está en este Ayuntamiento y que algunos vecinos de la localidad han tenido la suerte de tener en sus manos y el resto, incluido el PP, no lo tienen en la mano porque el Equipo de Gobierno no nos lo ha enseñado. Hoy por la mañana nos pasan la documentación; nosotros vamos a votar a favor porque viendo el trazado como está y las dos ofertas que se presentan, pues no nos gusta; pero tiene que reconocer que desde el 8 de agosto que está en el Ayuntamiento no es normal que se nos pase hoy por la mañana y porque lo he dicho, realmente casi no nos ha dado tiempo a mirarla; realmente como decía el Sr. Fernández Santín en su intervención en el Pleno pasado, no hay trazados de M-50 sino que hay grandes manchas y no está aprobado todavía, es posible que se haga o que no se haga; si se hace, tanto un trazado como el otro, la verdad que beneficio no nos hace, es verdad que todavía son manchas y está bien que nos adelantemos; ahora, Sr. Requena, no es normal que teniendo como tenemos técnicos en el Ayuntamiento, se haga una contestación al MOPU a través de los señores que revisan el Plan General, yo creo que también los técnicos del Ayuntamiento tendrían que conocer este trazado. Entonces yo le ruego que cuando pase algo de esto nos informe inmediatamente y no tarde tantos meses en pasarnos la documentación; luego, nosotros somos los malos, los que nos portamos mal y los que somos unos bordes. Luego, vamos a firmarlo, pero yo quiero dejar claro y que conste en Acta que no compartimos una parte de la moción que dice "...otra cosa bien distinta puede ser si se atienden intereses de particulares"; yo creo que los que han trazado la M-50 no les ha movido ningún interés particular, sino que es el interés general por encima de todo; yo creo que esa línea es ofensiva para el Ministerio de Obras Públicas y de que se incluya porque eso hay que demostrarlo y en este caso dejarlo así me parece que atenta contra las personas que hayan redactado esto; y, por cierto, este trazado viene de años, no es de ahora de este Gobierno; vamos a votar a favor pero desde luego no compartimos ese párrafo, y creo que ninguno deberíamos compartir ese párrafo.

Sr. Fernández: Tiene Vd. razón; no es un proyecto que se haya inventado el Gobierno central antes de ayer; es un proyecto con distintas alternativas que viene desde hace tiempo; de todas maneras es bueno precisar que el Ayuntamiento Pleno acuerde remitir al Ministerio de



Fomento en este momento la queja y el rechazo a los trazados planteados por San Sebastián de los Reyes así como la creación de un movimiento de ciudadanos que, de algún modo está poniendo en marcha una reivindicación contra el trazado previsto inicialmente de la M-50; es bueno que el movimiento ciudadano a este respecto comience a dar unos pasos importantes para que una vez adoptadas las decisiones políticas y las decisiones ciudadanas de que estamos en contra de este trazado, por parte del Ministerio se archiven las actuaciones y no sigan estudiando anteproyectos, proyectos, etc., etc. Es bueno que de una vez conozcan antes de que sigan estudiando, otras posibles alternativas; por lo tanto, felicitarnos porque hay unanimidad a este respecto y creo que hay una contestación ciudadana. Nada más.

Sr. Presidente: Si no hay más intervenciones..., simplemente decir que lamento, Sra. Aguado, que no haya recibido información anteriormente; si no la ha recibido no ha sido por ocultismo, sino por la propia dinámica que a veces nos lleva a estas cosas. A veces vienen con poco tiempo y hay que mandar las alegaciones de forma inmediata; en todo caso, el hecho de que estemos todos de acuerdo creo que es bueno y, por tanto, vamos a pasar a votación; en cuanto a la propuesta de modificar ese párrafo a que alude, estoy de acuerdo en quitarlo, pero que se supone que cuando se traza una carretera por parte del Ministerio quiere atender a los criterios generales; otra cuestión es que el que traza sobre plano no conoce lo que es la Dehesa Boyal para los vecinos de San Sebastián de los Reyes; entonces yo estoy de acuerdo en que se modifique ese párrafo.

El Ayuntamiento acuerda finalmente aprobar por unanimidad la moción anteriormente transcrita, entendiéndose suprimida de la misma la alusión a intereses particulares.

D) MOCIÓN RELACIONADA CON LOS PROBLEMAS QUE SE LES PLANTEAN A LOS ENFERMOS CELÍACOS.

Dicha Moción dice textualmente así:

““MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES ABAJO FIRMANTES INSTANDO AL MINISTERIO DE SANIDAD A TOMAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE TIENEN PLANTEADOS LOS ENFERMOS CELÍACOS

MOTIVOS

La enfermedad celíaca (EC), aunque es una patología poco conocida, afecta a uno de cada 300 nacidos vivos en nuestro país. (ANEXO I)

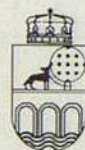
La EC es una intolerancia permanente al gluten que condiciona, en determinados individuos predispuestos genéticamente, una lesión severa de la mucosa del intestino delgado superior.

Al ser el gluten una proteína presente en los cereales: trigo, cebada, avena, centeno y triticale, el único tratamiento existente es un régimen estricto sin gluten durante toda la vida. Aquellas personas que no siguen este régimen de forma estricta o desconocen que padecen esta enfermedad tienen un riesgo de desarrollar enfermedades asociadas o problemas no deseables: esterilidad, abortos de repetición, cirrosis, artritis, depresiones, osteoporosis e incluso linfoma intestinal.

El celíaco se encuentra con muchos problemas que inciden, unos, en la seguridad de su propia existencia y otros, en su economía doméstica, estando entre los más graves:

- 1º. La mayor parte de los celíacos existentes en nuestro país se encuentran sin diagnosticar.
- 2º. Existe un vacío en la legislación alimentaria sobre el etiquetado de productos de consumo "ordinario" y productos especiales "sin gluten" para celíacos, que refleje con claridad y veracidad los ingredientes que contienen.
- 3º. Hay una ausencia de controles analíticos de los productos alimenticios para que el celíaco pueda conocer que productos puede ingerir con toda seguridad sin riesgos para su salud.
- 4º. El precio de los alimentos sin gluten es desorbitado frente al de los alimentos de consumo ordinario (Ver informe, que se adjunta, emitido por la Asociación de Celíacos de Madrid). No todas las familias pueden hacer frente a esta carestía, lo que motiva el que se consuman alimentos con gluten con la consiguiente recaída, agravamiento clínico e incluso con riesgo para la propia vida.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita la aprobación de la siguiente



MOCIÓN

Instar al Ministerio de Sanidad para que tome urgentemente las siguientes medidas:

- 1º. Realizar campañas de diagnóstico previo en distintas áreas españolas. La incidencia actual estimada es de 3,3 celíacos por cada 1.000 nacidos vivos, que, al estar la mayor parte de ellos sin diagnosticar, sufren las consecuencias que se derivan del padecimiento de la enfermedad celíaca sin seguir un régimen estricto sin gluten.
- 2º. Proporcionar ayuda técnica y económica para la realización de análisis, inspecciones y seguimiento periódico del contenido en gliadina de los productos alimenticios, así como para incentivar a los fabricantes a la mejora de los mismos.
- 3º. Hacer las modificaciones legales y las asignaciones presupuestaria necesarias para que estos alimentos reciban la consideración de alimentos dietéticos de vigilancia especial, a efectos de que cumplan ciertos requisitos para su aprobación y se realice una vigilancia sobre ellos.
- 4º. Realizar una política destinada a facilitar la adquisición de estos productos, ya que en la actualidad no existe ningún tipo de ayuda para tal fin en nuestro país, mientras que si se da en otros países de la Unión Europea.

San Sebastián de los Reyes, 17 de abril de 1997. (Fdo.) Grupo Municipal de IU, Grupo Municipal del PP, Grupo Municipal del PSOE, D^a María Manzanares Cabrero, D. José Luis Martín Vicente y D. José García Rizo.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la antedicha moción en los términos en que se encuentra redactada.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno de los siguientes asuntos:

F.O.D. 1.- MOCION QUE PRESENTA D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTIN, SUSCRITA EN SU PROPIO NOMBRE.

La Moción epigrafiada dice lo siguiente:

“D. José Antonio Fernández Santín, Concejal de este Ayuntamiento, en su propio nombre y derecho, ante el Pleno comparece y como mejor proceda en derecho, presenta la siguiente Moción a fin de que sea incluida en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario, para su debate y posterior aprobación, si procediere. En tal sentido

EXPONGO:

Que habiendo sido revocada, por Resolución de Alcaldía nº 175/97 de 14 de abril, la delegación que en materia de Urbanismo tenía conferida por anteriores Resoluciones de Alcaldía números 73/94 y 92/95 y como quiera que parecen cuestionarse las funciones y decisiones que adopté mientras desempeñé las funciones delegadas en la materia indicada, al Ayuntamiento Pleno propongo la siguiente

MOCION

Primero.- Solicitar la realización de una auditoría de la gestión efectuada durante todo el tiempo que, desde 1994, ha venido desempeñando la reiradamente citada delegación.

Segundo.- Solicitar que dicha auditoría se efectúe por una Comisión a constituir, integrada por un Concejal de cada uno de los Grupos que conforman la Corporación Municipal, así como por el Sr. Secretario General, el Sr. Interventor y Técnicos de los departamentos de Arquitectura y Planeamiento que a tal efecto se considere oportuno designar.

De los resultados de la Auditoría, una vez finalizada, deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno

San Sebastián de los Reyes, 16 de abril de 1997 (Fdo.) José Antonio Fernández Santín””.

Sr. Fernández: El motivo de la presentación de esta moción es que recientemente he cesado en mi función como Concejal Delegado del Area



de Urbanismo y solicito al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la misma.

Sr. Martín: Nosotros entendemos que la actuación del Sr. Santín, haya sido la que haya sido, ha sido delegada por el Sr. Presidente; nosotros con absoluto respeto a cada uno de los Concejales y su labor, y por supuesto la decisión del Alcalde, no podemos entrar en una cuestión de un ámbito restringido, que es el Equipo de Gobierno; entonces esa decisión entendemos que solamente la respetamos y en ese sentido nosotros vamos a abstenernos de pronunciarnos sobre una Comisión que surge por la discrepancia interna de un Grupo.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, creemos que el Sr. Fernández en el tiempo que ha sido delegado de Urbanismo ha demostrado su trabajo, su tesón y su honradez y no sería necesario que se sometiese a una auditoría, pero si él lo pide, está en su Pleno derecho y lo vamos a apoyar.

Sr. Matías: Nos parece una decisión muy loable que un delegado quiera que se fiscalice por parte de este Ayuntamiento su labor, pero yo también considero que no debemos de entrar en las competencias o incompetencias de otros Grupos Políticos y en la responsabilidad, buena o mala que haya podido tener el Sr. Fernández; lo que sí diré es que, aunque su actuación no haya sido positiva, sí hay que recalcar que ha estado sujeta a ley; la decisión del Sr. Alcalde de revocar su nombramiento también es conferida y, por supuesto, es el responsable de las situaciones que haya podido beneficiar o perjudicar a este Ayuntamiento. Por lo tanto, yo creo que no debemos meternos en cuestiones de este tipo, y por supuesto, agradecer la decisión del Sr. Fernández de que se le audite, pero nosotros no vamos a entrar en esas cuestiones porque consideramos que lo que ha hecho está sujeto a ley.

Sr. Presidente: Por parte de esta Alcaldía, esta vez en nombre de Izquierda Unida, compartir casi todas las intervenciones; yo considero que un Concejal delegado tiene unas determinadas responsabilidades, pero quien delega tiene que sufrir, para bien y para mal, para los aciertos y los desaciertos, las mismas consecuencias, tal como se ha dicho por parte del Sr. Matías, y decir que, en ese sentido, como Concejal delegado, ha habido identificación, no hablo de desacuerdo como planteaba el Sr. Martín; nosotros suscribimos la moción, nos parece correcto que en uno de los puntos más controvertidos, como es la gestión urbanística, donde siempre se puede poner en entredicho a las personas y, desgraciadamente, nuestro sistema político no está justo en el mejor momento; siempre se

pueden plantear si las razones de un cese están motivadas por asuntos extraños, decir que en ese sentido compartimos la gestión realizada y por tanto vamos a apoyar la propuesta realizada por el Sr. Fernández Santín; consideramos que se debe atender aunque el resultado final no sea otro que el que plantea el Sr. Matías: no se puede entrar en la gestión política, pero sí por lo menos en la gestión legal y que efectivamente, todas las decisiones que se han tomado son decisiones sujetas a derecho; por tanto apoyamos y lo que también hacemos, después de tres años de gestión en urbanismo que requiere muchos desvelos, lo que hacemos es agradecerle la dedicación que ha tenido y que en las delegaciones en las que mantiene su responsabilidad dentro de este Gobierno, pues que las siga desempeñando con acierto.

Sr. Martín: Quizá no me he explicado bien o he dicho alguna palabra de más; quiero decir que esto es una decisión del Equipo de Gobierno y que nosotros lógicamente la respetamos. La fiscalización del Concejal de Urbanismo, de Hacienda, el de Cultura, etc..., lo hace el Pleno, e involucrar a unos funcionarios para que hagan una fiscalización de la labor de un político, creo que está un poco fuera de lugar.

Sr. Matías: Solamente decirle, Sr. Alcalde, que antes de haber dado lectura a esta moción, Vd. tenía que haber explicado las causas de este cambio, aunque no sea obligatorio; lo tenía que haber hecho simplemente por cortesía. En este caso, entendemos que es una crisis de gobierno y desde la Alcaldía nos tendría que explicar el contenido del cese; y como he dicho antes, nosotros creemos que no es necesaria la auditoría, si el Equipo de Gobierno dice que sí para salvar no sé qué cosa, pues muy bien, quizá sería conveniente que el Equipo de Gobierno le concediese una medalla. Nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: Yo decirles que, bueno, pueden interpretar esto como una crisis, pero también si cualquier modificación que se hace se interpreta como crisis..., estamos hablando de lo que es sencillamente el funcionamiento normal de las instituciones; cuando el Sr. Aznar dentro de un tiempo haga su remodelación de gabinete, alguien hablará de crisis, otros hablarán de funcionamiento normal; tiene que haber cambios y la democracia es así; también tiene razón el Sr. Matías cuando dice que hay que dar explicaciones sobre el asunto, las explicaciones se sacaron en una nota que se hizo pública y que quizá se tenía que haber dado lectura en este Pleno igual que se ha dado lectura de la resolución; se ve que hay una situación de desacuerdo en este Ayuntamiento en cuanto al planeamiento, cómo hacerlo, qué plazos y con qué contenidos, entonces, en ese sentido



yo consideraba que se debía hacer una reflexión y que asumía directamente una responsabilidad que tengo desde el primer momento, sin interpretarla como una cesura al Concejal que durante años ha estado llevando esa delegación con toda mi confianza; en ese sentido la interpretación siempre estará abierta, cada uno es libre de interpretarlo de una determinada manera, pero serán los comportamientos los que vayan determinando cuál era el objeto justo; por tanto sí entiendo que en un asunto que consideran interno se puedan abstener, pero nosotros sí respetamos la decisión del Sr. Fernández.

Sometido a votación, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de doce votos a favor (IU y PSOE), ninguno en contra y trece abstenciones (PP, Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), **aprueba** la moción al principio transcrita.

F.O.D. 2.- MOCIÓN PRESENTADA "IN VOCE" POR EL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISION DE MEDIOS DE COMUNICACION.

Dicha moción dice literalmente así:

““D^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, tiene a bien presentar y someter a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

MOTIVACION

En las sociedades democráticas occidentales, la participación y el seguimiento por parte de los grupos de la Oposición del funcionamiento de los medios de comunicación de titularidad pública viene siendo una práctica habitual. La medida en que esta práctica es desarrollada sirve de baremo sobre el grado de madurez y compromisos democráticos de los gobernantes. La búsqueda de criterios permanentes que garanticen la pluralidad, independencia y objetividad de los medios de comunicación públicos es una garantía para su consideración como bienes al servicio de todos los ciudadanos.

Sin embargo, en nuestro municipio y a pesar de las reiteradas quejas de la Oposición, se da la anómala y especial circunstancia de la existencia de dos medios de comunicación de titularidad municipal, la Televisión y la Revista municipal, cuyo funcionamiento depende

exclusivamente de los criterios partidistas del Gobierno Municipal que representa a menos de la mitad de los componentes de la Corporación.

Esta situación choca frontalmente con los criterios antes expresados de pluralidad, independencia y objetividad y supone, cuando menos, una prevención sobre su debida aplicación con garantías suficientes para todos los vecinos. Se hace pues evidente la necesidad de desvincular el funcionamiento de estos medios de comunicación de las directrices políticas del Gobierno Municipal abriendo a todo la Corporación la participación en la vigilancia de las garantías democráticas de los mismos.

Por ello, el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCION

1º.- Crear una Comisión de Medios de Comunicación prevista para la Televisión y para la Revista, que estudie la regulación del funcionamiento de estos dos medios locales unificándose en su gestión. Creándose un reglamento para dicho órgano que garantice los principios democráticos de pluralidad, independencia y objetividad.

2º.- Antes del próximo 17 de Mayo se presentará al Pleno el Reglamento que se elabore en dicha Comisión.

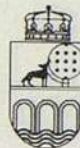
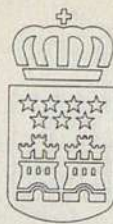
3º.- Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo.

San Sebastián de los Reyes, 17 de abril de 1997. Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Partido Popular”””.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Esta moción viene motivada porque en este mismo Pleno el Sr. Arce se comprometió a abrir el diálogo en una mesa de negociación; como visto lo visto no se ha hecho nada al respecto, al menos no se ha tratado nada con los Grupos de la oposición, pues vemos la necesidad de crear esta Comisión para tratar el tema y poder concretar qué queremos hacer con la Televisión local y con la revista.

Sr. Presidente: Yo voy a hacer una primera intervención, decirles que comparto plenamente la moción, puntos 1º, 2º y 3º, y siempre es



interesante tener un reglamento; es fundamental que los principios de pluralidad, independencia y objetividad se respeten; también lamentar que eso no esté hecho hasta ahora; lo que le puedo decir es que no comparto en absoluto el que se diga que hay una necesidad de desvincular el funcionamiento de estos medios de comunicación para directrices políticas del gobierno municipal porque me parece que no han existido esas directrices políticas en el sentido partidista, en ningún caso; que cualquier afirmación de ese tipo quien la tiene que desmentir son los profesionales y los voluntarios de los distintos medios; supongo que no va por ahí el preámbulo pero que, de verdad, una cosa es la necesidad de que exista una Comisión y otra cosa es que la motivación de la Comisión sea la que se hace aquí; creo que es más fácil defender la motivación en los términos que ha hecho "in voce" la Sra. Aguado, y es que cuántas veces se ha prometido por este Gobierno que se iba a hacer y al final no se ha hecho; eso a mí me parece una razón de peso, fuerte, porque efectivamente eso es lo que se tenía que haber hecho y hemos incurrido, pero otra cosa es que los medios como la Televisión y nuestra Revista estén vinculados y que sigan directrices del Grupo Político; un medio como el otro están al servicio del Ayuntamiento no están al servicio de un Gobierno ni al servicio de un Grupo. Entonces, en ese sentido, compartir, apoyar y calurosamente defenderla. Comprender que la Sra. Aguado haya presentado esta moción en la medida que pasaba el tiempo y no se hacía esa Comisión de seguimiento. También es muy interesante plantearlo alguna vez, el Sr. Utrilla lo había dicho que no solamente es el tema de los contenidos, es el tema de qué vamos a hacer con nuestros medios en la medida de nuestras posibilidades. En ese sentido comparto totalmente la moción.

Sr. Arce: A los medios de comunicación de este municipio le faltan dos cosas; una, reconocida por todos, la ausencia absoluta de medios, salvo la dedicación más allá dentro de lo que su obligación permite; hace falta una Comisión o como lo quieran definir y que entre todos clarifiquemos esto. Pero yo creo que el compromiso debía ir un poquito más allá y dotar de los medios suficientes que garantizaran un funcionamiento adecuado. Yo decir que si alguien conoce, tanto por parte de los trabajadores como por parte de los compañeros de la Corporación, la menor implicación de este Concejal, que me lo diga; me podrán decir tal vez, el no haberme inmiscuido en los pocos casos en que ha habido una cierta tensión; yo creo que es fundamental en los pocos municipios que tienen Televisión. Es importante que todos los vecinos puedan conocer el cómo se actúa, el por qué; yo personalmente no sólo apoyo la moción, sino que pido disculpas por no haber dinamizado la propuesta que se ha hecho varias

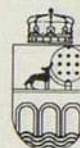
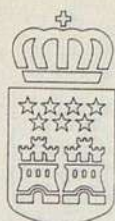
veces, sobre todo el Comisión y que todos hemos dicho adelante; sí hago un ruego muy encarecido y es que lo dotemos de partida económica suficiente que permita un funcionamiento más adecuado.

Sra. Aguado: Les agradezco mucho que se apruebe esta moción, y ello conlleva que antes del día 17 de mayo se lleve a efecto; estamos hablando de meses pidiendo que se haga esto y no se ha hecho, entonces cuando uno pide varias veces algo y no se hace, pues llega uno a pensar que hay intereses particulares; yo sé y Vds. también que en Televisión Española hay un órgano y que están representados todos los políticos en ese órgano; se mide el minuto y al milímetro la estancia de un político en la televisión, etc...; aquí les puedo decir que yo si no es a través de este Pleno, en rara ocasión intervengo en Canal Norte, y casi siempre cuando lo reitera y lo dice “oye, que no me sacáis nunca, dejad que me escuchen los vecinos”; y sin embargo, yo, que veo Canal Norte porque me gusta y me entretiene, me divierte, les veo a muchos de los Concejales aquí presentes, contar lo que ellos hacen en su delegación y que lo veo perfecto, pero que también podamos nosotros contar lo que hacemos desde la oposición. Entonces es fácil, como nosotros en otras mociones, que no se esté de acuerdo en las motivaciones, pero sí en lo importante que es la creación de esa Comisión; no inventamos nada, está hecho en otros Ayuntamiento; yo les puedo pasar información de otros Ayuntamientos. A ver si es posible que se traiga al próximo Pleno y veamos cumplido el mandato del Pleno, que podemos recordar la cantidad de veces que este Pleno hace mandatos a Comisiones, Tribunales de Cuentas, etc., y no se cumplen; en este espero que se cumpla y podamos hacer una televisión, no más digna porque digna es, desde luego podemos decir que todos los trabajadores “chapeau”, todos lo sabemos; pero yo no hablaba de los trabajadores de la televisión sino de los políticos; yo sé que Eduardo es un tío magnífico, que trabaja muy bien y que se deja el pellejo en Canal Norte y el resto de trabajadores lo mismo. Nada más. Gracias por el apoyo de todos.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** por unanimidad aprobar la moción al principio transcrita.

F.O.D. 3.- MOCION IN VOCE DEL GRUPO POPULAR SOBRE RESOLUCION DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISION DEL PLAN GENERAL (CON-13/95)

Se producen las siguientes intervenciones:



Sr. Matías: La moción aprobada por este Pleno el pasado 20 de Febrero, acordaba incoar expediente de resolución del Contrato de Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de Revisión del Plan General, suscrito con la U.T.E., AM12 S.L. y DIAPLAN, S.A.

Al amparo de lo dispuesto por este Pleno se procedió el trámite legal del mismo.

Con fecha 23 de Marzo, la UTE presentó por registro en tiempo y forma las alegaciones que según su criterio motivó el retraso en los trabajos para la elaboración del documento del Plan General.

Estas alegaciones fueron llevadas por Vds. a la Comisión Informativa del pasado día 7, de manera equivocada, intentando desviar el asunto acordado por este Pleno, para que se decidiera un nuevo Plan de Etapas, sin antes discutir las alegaciones presentadas por las empresas a quienes se le incoa expediente de resolución del contrato de asistencia.

El Partido Popular, como impulsor de la Moción, ha realizado un estudio pormenorizado de las alegaciones presentadas, y estima, como no podía ser de otra manera, que carecen de amparo para poderlas estimar, ya que en todas ellas se argumenta que el Ayuntamiento es el responsable del retraso sufrido en el documento y sus fechas.

No es esa la verdad, puesto que nunca se sometió a este Pleno, para su consideración los argumentos expuestos, y que es precisamente este Pleno, quien tenía que haberse pronunciado, por ser el órgano que adjudicó este contrato.

Por ello, y para no incurrir en más demoras, que podían ser irreversibles para nuestro pueblo, presentamos la siguiente Moción:

““D^a. M^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular, al Ayuntamiento Pleno, presenta la siguiente

MOCION

Una vez conocidas las alegaciones presentadas por la U.T.E. AM12 y DIAPLAN, S.A., en el expte. de resolución del contrato, por demora de asistencia, para la redacción del P.G.O.U. de San Sebastián de los Reyes, entendemos que no son de recibo por lo siguiente:

1) Salvo causas excepcionales, no puede modificarse la prestación del contrato, lo cual requiere autorización del Ayuntamiento Pleno por ser el órgano contratante.

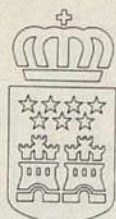
Cuando se celebró el Contrato, el 11 de Octubre de 1995, regía el art. 51 del Rgto.de Contratación de las Corporaciones Locales que dice: "Los contratos serán inalterables a partir de su perfeccionamiento, y deberán ser cumplidos con estricta sujeción a las cláusulas y a los pliegos que les sirvan de base, cuyas condiciones jurídicas, técnicas y económicas sólo podrán modificarse mediante nueva licitación, salvo las excepciones expresamente admitidas por los artículos siguientes (novación por cesión - Art. 52, variaciones de detalle - Art. 53, causas imprevisibles e inevitables o en virtud de motivos de interés público - Art. 54)" y añadía el art. 56 de este texto legal " Por ningún motivo, ni aún por demora en el pago, podrá el contratista interrumpir el cumplimiento del contrato."

2) Aunque el retraso no fuese imputable al contratista, este renunció al derecho de prórroga.

Si el retraso fuera debido por motivos no imputables al contratista - dice el art.140 del Reglamento General de Contratación - y este ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había asignado, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiera otro menor.

La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de un mes desde el día en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y siempre antes de la terminación del plazo del contrato, resolver sobre la prórroga del mismo, y sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido.

En el caso de que el contratista no solicitase prórroga en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que renuncia a su derecho, quedando facultada la Administración para conceder, dentro del mes último de vigencia del contrato, la prórroga que juzgue conveniente, con imposición, si procede, de las penalizaciones que establece el art. 138,



salvo que considere más aconsejable esperar a la terminación del plazo para proceder a la resolución del contrato.

Como consecuencia de lo anterior, se propone al Ayuntamiento:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por la U.T.E. AM 12 y DIAPLAN, S.A.

2º.- Solicitar informe del Consejo de Estado previo a la resolución, cumpliendo lo previsto en los arts. 60.2 y 97.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al haberse formulado oposición por parte del contratista.

3º.- Acordar la suspensión del contrato hasta que recaiga resolución firme en el expediente y, en observancia del art. 103 del al Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, levantar un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución del aquel.

4º.- Autorizar una nueva licitación, conforme a un nuevo pliego realizado por los técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, conforme a la situación actual de los trabajos aportados por el anterior equipo redactor.

San Sebastián de los Reyes, 15 de Abril de 1997. Fdo: M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Entendemos que es una moción razonable y por el propio interés municipal esperamos que sea considerada por este Ayuntamiento Pleno.

Sr. Escribano: Haciendo valer las palabras de la Sra. Aguado en la moción sobre la M-50, no se puede votar algo que no se conoce, pienso que ese argumento tiene que ser válido para todos y presentarnos una moción “in voce” un minuto antes de empezar..., que a lo mejor estamos de acuerdo en su día; pero como viene mucho articulado y uno no es entendido en leyes, pues pienso que debía dejarla sobre la mesa y estudiarla más y en su día y en su momento, nos comprometemos, una vez que tengamos conocimiento de todo el articulado que viene, a estudiarla y a lo mejor pues a lo mejor la votamos a favor, pero en estos momentos, como no lo conocemos, vamos a votar en contra, o pedimos que se retire y se presente en un próximo Pleno.

Sr. Presidente: Hemos votado porque hemos llegado a ese acuerdo general de votar la urgencia de todas las mociones presentadas; pero en este caso nos viene a ocurrir algo parecido a algo que se planteó con el mismo tema el pasado 20 de febrero; ustedes presentaron una moción para que se resolviera el contrato con el Equipo redactor del Plan General y al mismo tiempo se nombrara aquí mismo un director técnico de los trabajos, que al mismo tiempo era el mismo director de lo que se pretendía resolver en aquellos momentos; entonces en aquella ocasión se tuvo que cambiar aquella moción completamente y la suscribimos por incoar un expediente administrativo porque las Administraciones Públicas estamos sujetas a las leyes y nuestras decisiones dependen del Derecho. Entonces en ese sentido, el procedimiento es viciado cuando el propio Pleno intenta instruir y resolver en un mismo acto administrativo y tomar una decisión al margen de esa sujeción al derecho que debemos de tener todas las Administraciones; observemos la anomalía que se produce: como consecuencia de la moción del 20 de febrero, se incoa un expediente, el técnico de contratación pone en marcha los trámites para cumplir lo que el Pleno establece, y es que se inicie un expediente para resolver el contrato, que es lo que aquí se está planteando; el técnico de contratación antes de resolver tiene que dar audiencia al contratista; éste hace unas alegaciones y el técnico lleva a una Comisión Informativa su propuesta de resolución y la propuesta es que estima las alegaciones presentadas en el sentido de que le parecen razonables y que, por otra parte, sugiere que se establezca un plan de etapas con posibilidades de cumplir que se pueda hacer el seguimiento por parte de la Corporación Municipal; eso no es suscrito por el Partido Popular, por eso no se ha traído a este Pleno para intentar llegar a un acuerdo, consensuar qué es lo que se hace; y en lugar de eso, olvidándose de que hay un expediente administrativo abierto, que yo como Alcalde-Presidente podía haber incluido en este Pleno...; pues nos encontramos justo cuando entramos unos papeles circulando, que no conoce Secretaría y que por tanto Secretaría no podría informar en estos momentos y si lo hace en un tema de este calado sería verdaderamente complicado; entonces nos encontramos con que ya no necesitamos a los técnicos municipales, sino que la moción del PP hace el informe técnico. Es que no es eso lo que nos corresponde; es que si a Vds. no les gusta el informe que hace el responsable de Contratación pues se pide un informe a Secretaría o a cualquiera de los Técnicos de este Ayuntamiento, o en todo caso, recurrir, pero..., yo reconozco que el PP tiene sus letrados, tiene sus especialistas y que Vds. habrán recurrido a alguno de ellos, pero nos parece una técnica absolutamente viciosa; es que ese no es el funcionamiento de las instituciones, es que por ahí no vamos a ninguna parte. Entonces nosotros



vamos a votar en contra, aunque a lo mejor tengan razón, pero es que necesitamos un informe de otro órgano de aquí, con un informe contradictorio del anterior; y es más, les digo, que una decisión de estas, y como consecuencia de mi obligación legal de cumplir las consecuencias del Pleno, se lleva a efecto, las responsabilidades en cuanto a repercusiones económicas y en cuanto a retraso, podían dar lugar a reclamaciones, y son responsables indudablemente aquellas personas que votan a favor. Entonces dentro de esa responsabilidad somos conscientes de lo que estamos haciendo y vamos a dar el paso. Yo les digo que es un tema que expresamente no se ha traído cuando se ha podido traer, precisamente con el intento de llegar a un consenso sobre cómo lo vamos a hacer el planeamiento, cómo lo vamos a desarrollar..., porque este pueblo no admite más retrasos; estamos en una situación especialmente delicada y precisamente requiere que estos dos años de mandato que quedan por delante, con las lagunas jurídicas, como es la sentencia del Tribunal Constitucional, que va a ser próximamente y que todo el ordenamiento urbanístico lo pone en el aire. Ante todas estas situaciones es por lo que consideramos y les pedimos que retiren esta moción o que hagan las modificaciones correspondientes; con toda la tranquilidad y con toda la serenidad les digo que vamos a votar en contra y que el procedimiento nos lleva a una situación de funcionamiento absolutamente vicioso e irregular por parte de una institución sujeta a Derecho. En ese sentido creo que, por responsabilidad, un tema de este tipo por lo menos que se hubiera pasado por Registro y que hubiera podido ser informado.

Sr. Matías: En principio, decirle al Sr. Escribano que la proposición que hace de que retiremos esta moción ya es reiterativa: siempre que el PP presenta una moción que a él no le gusta o que desconoce, dice lo mismo; en este caso yo creo que en este mismo Pleno nosotros hemos aprobado alguna moción que en principio desconocíamos; no es que hayamos introducido esta moción así por las buenas en este Ayuntamiento ya se ha debatido el asunto y todos somos conscientes de qué es lo que estamos tratando, por lo tanto mantenemos la moción. Es una moción que hemos presentado con todas las consecuencias; de verdad, Vds. que tenían la obligación de haber llevado como es debido a la Comisión las alegaciones para haberlas discutido; nosotros teníamos ya el informe preparado con las opiniones de los alegantes e incluso del técnico que había realizado el informe; como no llegamos a debatir las alegaciones porque Vds. pretendían sin más entrar de lleno en el plan de etapas, cuando hay un expediente abierto para la resolución del contrato, me parecía anormal que Vds. estimasen que se debía hacer así. Yo creo que es necesario que hagamos la resolución del contrato porque llevamos mucho tiempo en la

demora de la Revisión del Plan; Vds., como Equipo de Gobierno podían saber las circunstancias del retraso, pero en ningún momento lo han expuesto a este Ayuntamiento, incluso se argumenta, y también lo dice el técnico informante, que se había cumplido una primera etapa que era la del protocolo con la CAM; ahí empezamos ya a fallar, se había firmado un protocolo pero no estaba respaldado por el Ayuntamiento Pleno, por lo tanto eso sí que tiene vicio de nulidad en ese caso. Sin embargo Vds. enseguida liquidaron la tasa que estaba establecida, sin saber si ese documento era válido o no era válido. Entonces, yo creo que sabemos todos en las situaciones en que nos encontramos, que si el retraso no ha sido por culpa de los redactores del plan, pues atribúyanselo Vds. que son en este caso los únicos culpables, y que a espaldas de este Ayuntamiento Pleno han llevado unas negociaciones que nosotros desconocíamos. Vamos a descartar que haya habido mala fe, yo en eso no entro, pero este Ayuntamiento tiene que despejar y si Vds. desde el Equipo de Gobierno no son capaces de tirar, pues habrá que hacerlo desde la oposición; y si no podemos tirar, al menos vamos a empujar lo suficiente para el despeje. En esas estamos, si Vds. no se lo quieren creer..., nosotros por los menos lo estamos haciendo; pero no nos pidan que retiremos la moción, Vds. saben que tenemos el amparo de la verdad.

Se. Presidente: Yo no puedo decir nada más porque mis razones son de tipo jurídico no entro en el procedimiento, es el procedimiento, el procedimiento no es este y por tanto le voy a pasar la palabra al Sr. Secretario.

Sr. Secretario: Desconozco el expediente como desconocía el informe del técnico de la Sección de Contratación; no puedo pronunciarme sobre la bondad o no del mismo; desconozco también si se ha dictaminado formalmente en Comisión, como es lo procedente, y desde luego suscribo el que nos salimos del procedimiento habitual en el que el Ayuntamiento se pronuncia, una vez recabadas las opiniones de sus medios, y ese pronunciamiento, que puede ser a favor o en contra de la propuesta del técnico, luego podría, en el caso de ser desestimado, ser objeto de una contrapropuesta si la mayoría del Pleno así lo acordara; en cualquier caso, habiéndose planteado "in voce" quien suscribe no puede asesorar sobre la legalidad, pero sí decir que procedimentalmente es irregular.

Sr. Fernández: Sr. Matías, Vd. es miembro de la Comisión Informativa del Area Económico Financiera y de Contratación; el acuerdo de ese Area Económica, en el informe del Jefe de Contratación hacía mención a que se incorporaran al mismo informes para corroborar los datos contenidos



en las alegaciones por parte del Concejal delegado de Urbanismo y del Director de los trabajos; por lo tanto, desde Alcaldía se ha recabado al Concejal delegado de Urbanismo, y supongo que en el otro caso también, informe al respecto, el cual está incorporado en el expediente; ya le ha indicado el Sr. Presidente por qué eso no está en este Pleno: porque no ha sido dictaminado porque Vds. consideraron que faltaban una serie de datos que incorporar. Si en el procedimiento que Vd. pretende están incorporados esos informes que faltaban para añadir a lo que ya había informado el Jefe de la Sección de Contratación, será llevado a una Comisión Informativa para que la Comisión dictamine al respecto y venga al Pleno, pero no estos procedimientos bastardos que Vd. quiere utilizar.

Sr. Escribano: Sr. Matías, estamos llevando un Pleno bastante tranquilo y equilibrado y estamos intentando dar otra imagen a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes; pero, Sr. Matías, cuando le digo que viene una serie de articulados los cuales yo no conozco; yo solamente le voy a preguntar a Vd. por uno a ver si me sabe responder, por ejemplo dice: "solicitar informe del Consejo de Estado previo a la resolución, cumpliendo lo previsto en el artículo 60.2 y 97.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas"; yo no los conozco; pero que sepa Vd. que anteriormente le hemos aprobado una moción que nos la han presentado igual y, sin embargo, no le hemos puesto ninguna pega porque ya se había debatido anteriormente y aquí las que le pongo son porque en mi desconocimiento, tengo que informarme.

Sr. Matías: Sr. Escribano, yo creo que cuando se hace una moción por lo menos se conoce a lo que se hace mención. El primer artículo que ha mencionado es que, cuando se va a la resolución de un contrato y se produce rechazo por parte de aquel a quien se pretende incoar expediente de resolución, pues es preceptivo acudir al Consejo de Estado; y en cuanto a las opiniones del Sr. Santín, yo no sé si es más bastardo presentar una moción "in voce" sabiendo todos de qué se trata, que gestionar al Ayuntamiento de la manera que se está gestionando por este Equipo de Gobierno, eso sí que es extraño y raro. Los informes técnicos a los que aludía el Sr. Santín no se han llevado a efecto desde la última Comisión Informativa habiendo habido otra por medio, pues por lo que sea, o porque no le ha dado tiempo al técnico o porque se le ha pasado la nota a destiempo; pero lo que sí está claro es que llevamos dos años de retraso en la elaboración del Plan y eso sí que está encima de la mesa; y hay un plan de etapas en el Pliego de Condiciones que para nada se ha cumplido; es que a los quince días que se decía que tenía estar el

protocolo, no sólo no fue así sino que después de cuatro o cinco meses, incluso lo hemos vuelto a llevar a la Comunidad de Madrid para un nuevo retoque. Si todo lo que he expuesto no es suficiente para incoar un expediente, pues que venga Dios y lo vea, a no ser que haya otras cuestiones en que el Equipo de Gobierno haya entendido que o eran suficientes para seguir con el plan de etapas previsto, pero los miembros de este Ayuntamiento no tenemos conocimiento de ella y no se nos ha hecho partícipes en su momento, no a toro pasado; por lo tanto, como es una moción que es la continuación de otra anterior, yo creo que ninguno podemos llevarnos a engaño y por lo tanto, lo que sí está claro es que el Sr. Secretario no puede informar en el momento, pero sí puede manifestarse si es conforme a ley la presentación de la misma.

Sr. Presidente: La presentación de la misma es conforme a ley; una moción que se presenta en el Pleno "in voce", que se vota la urgencia y que se vota la inclusión, es legal; lo que se vota es lo que puede no ser legal, puede serlo o no, pero el procedimiento..., indudablemente, se puede presentar cualquier cosa, como abolir la Constitución, perdón, no es eso, estoy exagerando; pero vamos.... he querido exagerar con una barbaridad. Vamos a pasar a votación.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: trece votos a favor (PP, Sra. Manzanares Cabrera y Sres. Martín Vicente y García Rizos), doce en contra (IU y PSOE) y ninguna abstención.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **aprueba** la moción antedicha en los términos en que figura redactada.

Nº 17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Martín: Sobre el tema de la Resolución 140/97, que consiste en dar un plazo más a un Sargento que está en Comisión de servicios en otro municipio; nos parece correcto que si el otro municipio tiene problemática porque este funcionario vuelva a nuestras dependencias pues se le conceda unos meses más de tiempo. Rogarle que los dos meses que se le han dado ahora sean los últimos, porque si allí hay problemas de personal en el cuerpo de la Policía, en este municipio también los hay y por tanto, no podemos desabastecer un municipio para surtir a otro; yo



comprendo que las relaciones entre municipios deben ser cordiales, pero nos llama la atención de que el día 24 de marzo se aprueba que sí y el día 31 se aprueba que no; entonces ruego por favor que se resuelva el tema en esos dos meses de plazo que se han dado.

Tengo otra pregunta relacionada con el Area Económica; Usted como Presidente delegó la Concejalía de Economía y Hacienda en el Sr. Escribano, me parece correcto, está dentro de sus atribuciones, pero lo que sí nos ha llamado la atención y nos gustaría que se diese una explicación es por qué no ha delegado el departamento de Compras. Nada más.

Sra. Aguado: Nosotros queríamos decir que el mes pasado se hizo una propuesta para la modificación de los Estatutos del PMS, el Pleno aprobó que se tenían que presentar en este Pleno; bueno pues decir, para que todo el mundo se entere, que hasta ayer no se ha reunido una Comisión donde se quiere estudiar las modificaciones de los Estatutos; quiero transmitir esta queja del Grupo Popular porque, bueno, está bien, ha hecho Vd. la Comisión un día antes del Pleno; no puedo decir que no se haya hecho, pero me parece que las cosas se tienen que hacer como dice el Pleno. Muchas gracias.

Sra. de Ves: Yo quiero contestar a la cuestión de los Estatutos; al día siguiente se entregó toda la documentación y se le dió el mandato a la Oficial Mayor para que propusiera unos Estatutos con arreglo a Ley; ella los terminó antesdeayer, vino a la Comisión ella misma y además indicó que los entregaba sin el visto bueno del Sr. Secretario porque debido al exceso de trabajo no lo podía haber visto con él; si no es mala mi información, creo que el Sr. Interventor los había visto dos días antes.

Sra. Aguado: Es que se dijo que antes de un mes tenían que estar los Estatutos aquí; ayer se trataron en la Comisión, parece que vamos a llegar a un acuerdo, pero no se cumplió el mandato del Pleno que es lo que yo quiero decir; no se achaque que si a un funcionario o a otro funcionario porque al día siguiente no se le dijo que se hiciera, sino que ha sido posterior y no se ha celebrada ninguna Comisión en todo un mes; le ruego por favor que adopte el acuerdo de celebrar esas Comisiones, que son muy importantes y se han celebrado, desde que el Presidente ha asumido la Presidencia de las mismas, pues se han celebrado tres o cuatro veces, muy pocas veces, y en esa Comisión hay muchas cosas que tratar.

Sr. Presidente: En cuanto a procedimiento, cuando se termine el turno de ruegos y preguntas les voy a pedir que no vuelvan a solicitar la palabra porque si no podemos entrar en la recontestación. Decirles que los acuerdos que toma el Pleno están sujetos a derecho, si el Pleno acuerda que el día 31 del mes que viene se tiene que discutir tal cosa, está sujeta a derecho; si no hay informes para ese momento, se piden responsabilidades de por qué no se han hecho, pero está sujeto a derecho; por tanto a este Pleno hubiera venido si hubiera dado tiempo a realizarlo, y el momento que se pidió fue al día siguiente del Pleno, se le da un plazo de dos semanas, no se puede cumplir porque ha hecho un buen trabajo y no se ha limitado a lo que se le pedía expresamente, ha hecho un buen trabajo como se pudo ver ayer en la Comisión; por tanto, en ese punto, de verdad..., los acuerdos del Pleno están para cumplirlos, pero siempre sujetos a derecho; tanto de derecho es fijar una fecha como no poderla cumplir, debidamente justificado.

También se ha hecho una pregunta por parte del Sr. Martín sobre la ampliación de un plazo de dos meses, después de denegárselo al Sargento de la Policía Local; la denegación había sido motivada porque se estaba terminando el plazo legal que podíamos conceder, se consultó con el Ministerio de Administraciones Públicas y se vió que había un plazo de tolerancia adicional; consultados el Jefe de la Policía y el Concejal responsable, como no se podía convocar una Comisión de Gobierno, pues se hizo por Decreto de Alcaldía directamente; decirle que comprendo sus razones porque el número de miembros de nuestra policía es limitado y en particular el número de mandos es escasísimo, por tanto el tener un Sargento fuera supone unos problemas en el servicio importante y necesitamos cubrir esa plaza lo antes posible; justo esa decisión se motivó porque en esos momentos el Ayuntamiento de Fuenlabrada ya había aprobado sacar a concurso esa plaza, con lo cual se abría la posibilidad de ser cubierta. Con los datos que tenemos es posible que sea convocada de forma inmediata y, por tanto, no sea necesaria una ampliación mucho más grande, pero alguna más es posible que se haga.

Contestando a otra pregunta, la delegación de compras es una delegación más, independiente, y es algo que viene siendo habitual en este Ayuntamiento que todos los lunes se reúna la Junta de Compras y esta Alcaldía la preside desde que se fundó a propuesta de Intervención municipal para una mayor transparencia y control, desde el principio lo viene presidiendo esta Alcaldía y no se ha planteado en ningún momento delegar la presidencia, esa es la razón.



Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

AD

[Firma manuscrita]

0189733



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
(MURCIA)



Comunidad de
Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 17 de Abril de 1997, se ha transcrito en treinta y un folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189703 a 0189733.

San Sebastián de los Reyes, 15 de Mayo 1997

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.